



MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 240
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC 48º Nom., en autos: "DEL BOCA, CARLOS FEDERICO C/ TOZZINI, RICARDO DAVID Y OTRO –ORDINARIO –COBRO DE PESOS- Expte N° 5778865-", Mart Jorge Martín Nuñez (mat. 01-889), rematará Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas N° 244 subsuelo), día 18 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hs: inmueble embargado propiedad del demandado Sr. Ricardo Alberto Tozzini DNI 6.503.557 (hoy su sucesión- Sres. Ricardo David Tozzini, Dora Alejandra Tozzini y Mario Alberto Tozzini), Fracción terreno ubicado Villa Ciudad de América, Dpto Sta. Maria, Córdoba, designada FRACCION N° NUEVE-F, superficie 4 HAS. 8.583 MTS 2, inscripto Matrícula N° 797151 (31-08). Ocupación: baldío, dentro porción de campo mayor, no alambrado en su totalidad. Sin ocupantes. Base (\$73.981). Condic: mejor postor, acto de remate 20% importe total, mas comisión mart. y aporte Ley 9505. Contado o cheque certif. si seña inferior \$30000. Superior a esa suma, transferencia inmediata a cuenta N° 922/5940705 CBU0200922751000005940756. Postura mínima: Cinco Mil (\$5000). Saldo: al aprobarse la subasta sólo por transferencia. Interés del 0,6% mensual, desde día 31 hasta efectivo pago. (Art.585 del CPC). Títulos: (Art. 599 del CPCC). Compra en comisión: (Art. 586 del CPCC). Comprador: acreditar identidad. Informes: al martillero Jorge Martín Nuñez cel. 3515202456. Fdo: Matus María Josefina –Secretaria- Oficina: 10/12/2019

3 días - N° 244709 - \$ 1477,62 - 18/12/2019 - BOE

Orden Juez C.C.C.F.C.Ñ.y J.P.J.y F.S.C. de la ciudad de Morteros, Secretaría Dr. Lucas Rivoira, autos EXPTE. 1459361 BARBOZA Miriam Paula Noemí c/ BUSTOS Ceferino Marcelo – JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO -, el Martillero Fernando Panero, M.P.01-585, subastará el día 18-12-2019 a las 10hs. en Secretaría de este Juzgado sito Juan B Justo N° 256 Morteros, lo sig. automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS RN. Tipo FURGONETA, DOMINIO CHE-155 de propiedad del demandado. CONDICIONES DE VENTA SIN base, debiendo el

adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero, más el 4% para el "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar" (ley 9505), e IVA si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta.- Postura mínima \$2.000. (art. 579 último párrafo del CPC).- En caso de compra en comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Compra comisión A.R. N°1233 serie A de fecha 16.09.14 del T.S.J. Informes: Martillero Fernando Panero M.P. N° 01-585 TE. 03564 – 15661055 – mail: ferpanero@hotmail.com. Oficina 11 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Marcela Rita Almada Prosecretaria Letrada

3 días - N° 244821 - \$ 2330,70 - 18/12/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 17º Nom. C.C.-Sec. Dominguez, en autos "MORSICATO ROSARIO C/VI-MANTOURS S.A.- ORDINARIO- COBRO DE PESOS- EXPTE N° 4773530, Mart. Jud. Axel J Smulovitz MP01-773, dom. Caseros 686 "B" cba, rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244- Subsuelo, de ésta ciudad día 20 de diciembre de 2019 a las 10:00 Hs. Inmueble: Matrícula N° 256460 (11), Superficie 220ms 73 ms cdos, Ubicado en Calle Rioja S/N a la vista entre el porton negro al lado del N° 146 a la izquierda a la derecha el N° 1030 frente del N° 1039, frente del N° 1039, de Barrio Alberdi ciudad de Córdoba y de propiedad de LISHKA O.T. S.A. Mejoras: Planta Baja: seis ambientes, cocina, dos baños, dos patios. Planta Alta: Hall, tres oficinas de 7X6ms aproximadamente c/u con paredes envidriadas y con Durlock, tres baños. Estado: Desocupado. Condiciones: SIN BASE, dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, posturas mínimas \$ 100.000, abonando 20% como seña, más comisión al Martillero, saldo a su aprobación mediante transferencia electrónica la que deberá efectuarse en cta. judicial N° 922/39932909 CBU 02009227 – 51000039932992, del Bco. Córdoba – Suc.

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Cancelaciones de Documentos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 31
Resoluciones	Pag. 32
Sentencias	Pag. 35
Sumarias	Pag. 36
Usucapiones	Pag. 36

Tribunales (acuerdo reglamentario N° 91, serie B de fecha 06/12/11 del TSJ). Si la aprobación se produjere pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A. más el 2% mensual Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P. C.C., debiendo el comprador cumplir el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre.- Adquirente deberá abonar el 4% del Art. 24 Ley 9505.- Informes al Martillero Tel: 0351/4280563- 0351 16501031 Fdo. Dra. Viviana Dominguez - Secretaria.- Cba. Oficina: 19/12/19. FDO. Viviana M Dominguez Secretaria.-

3 días - N° 244833 - \$ 2162,73 - 20/12/2019 - BOE

Ord Juz 1ra Inst. C.C. 2da Nom, Sec n° 3, autos: Expte: 408408 - CATRARO ELDA MARIA Y SU ACUMULADO, BARONI NARCISO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Mart. J. Ferrero (01-1792) rematará el 19/12/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, 100% Inmueble, Registrado bajo el Tomo 300 I (IMPAR), Folio 01005, Número 018761, Año 1985, Empadronado en API con el n° de partida 08-41-00-069249/0001/0001, lote terreno edificado, sobre calle 1 N° 2809 esq. Calle 108 de la ciudad de Frontera (S. Fe), ocupado por heredera Sra. BARONI María Rosa, c/ sup terreno 620,71 mts2, con Base Imponible \$14.448,36. Postura min. \$ 1.500. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (3%) y 4 % F.V. Fliar (art. 24 Ley 9505), IVA si corresp. Dinero en efecto, o cheque. Certif..Si

el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. Bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, Bv 1 de Mayo n° 598, S Fco, Te 03533-15403030. Oficina, S. Francisco 10 de diciembre 2019. Fdo. Dra R. R de Parussa- Secretaria.

5 días - N° 244834 - \$ 3945,50 - 19/12/2019 - BOE

Orden: Juzg. C. C. C. y F. 2° Nom. Of. Ejec. Part. V. Carlos Paz, en autos "SAN CRISTOBAL BIENES RAICES SA C/ MARENGO JULIAN JOSE -EJECUCION PRENDARIA - EXPTE. 7457781", Mart. Axel J. Smulovitz M. P. 01-773, dom. Pasteur esq. Bell B° Lago Azul, V.C.P, REMATARÁ el 18/12/2019 a las 10:00 hs. o día sgte. en caso de impos. del Tribunal en calle José Hernández N° 259 P.B., Col. de Martill. y Corr. Pcos., Deleg. V.C.P, el AUTOMOTOR: dominio LOI 388, marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL PLUS, tipo Rural 5 puertas, motor Ford Nro. R591C8749834 chasis Ford Nro. 9BFZE55N3C8749834, modelo año 2012 inscripto a nombre del ddado. Sr. JULIAN JOSÉ MARENGO DNI 35.633.800 en un 100%, en el estado descrito en el of. de secuestro; Condiciones: Base \$ 217.081,80, Dinero de cdo. o cheque certif., mejor postor, acto Sub 20% en cpto. de seña, más comis. Mart. (10%), más 4% Fondo de Viol. Fliar. Saldo aprobada la subasta o a los 30 días de realizada la misma por transf. electr., si no lo hiciere deberá abonar el siguiente interés: la TP que publica el BCRA con más el 2% nom. mensual (art. 589 2° parte), Incrementos a la Postura Mínima: \$ 5.000. Compra en comisión: art. 586 del C.P.C. No se aceptan cesiones de derechos. Exhib: Libertad 47 (cochera) horario de 9 a 12 hs. Informes: Mart. Axel Smulovitz tel: 0351-4280563 / 0351-15650103118, Of. 11/12/2019. Pro. Sec. Dra. DE ELIAS BOQUE, María José.-

2 días - N° 244912 - \$ 976,06 - 18/12/2019 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 18/12/2019 a las 15:00 hs., los siguientes vehículos: 1. Volkswagen, Sedan 4 puertas, Voyage 1.6 GP, año 2014, dominio NRO796. 2. Suzuki, Sedan 5 puertas, Swift 1.5, año 2008, dominio GVP654. 3. Chevrolet, Sedan 5 Puertas, Agile 5P LT Spirit 1.4/12, año 2012, dominio LKJ864. 4. Chevrolet, Sedan 5 puertas, Agile LS 5P 1.4 N, año 2016, dominio AA737BC. 5. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol 1.4 L., año 2011, dominio KES124. 6. Fiat, Furgoneta, Nuevo Fiorino 1.4 8V, año 2017, dominio AB426DN.

7. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2017, dominio AB375EP. 8. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 - 8V Easy, año 2018, dominio AC387HC. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibido debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 18 de diciembre a las 15:00 horas. Exhibición: El día 17 de diciembre de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 4 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Lotes 5 a 8 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Informes: Lotes 1 a 4 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar. Lotes 5 a 8 al Martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, Tel: 0351156501383, e-mail: marcelo.feuillade@gmail.com.

1 día - N° 244999 - \$ 997,66 - 18/12/2019 - BOE

Ord. Juz. 1ra Inst. C. C. Flia 1ra Nom, Sec n° 1, autos: FORNERO ALDO HORACIO JOSE Y ELIDA HORTENCIA RISSO EN REPRESENTACION DE SU NIETO MENOR BRUNO JESUS BRUERA - PROMUEVE INCIDENTE DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS FORNERO ALDO HORACIO JOSE Y OTRO C/ BRUERA ARIEL RENE - TUTELA - CONTENCIOSO - INCIDENTE - EXPEDIENTE: 2713243, Mart. H. Amadío (01-1995) rematará 18/12/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, Automotor Marca Toyota, Modelo Hilux 4x2 Cab. Doble SR C/AB 3.0 TDI, Dominio KHY 540, Año

2011 en estado visto que se encuentra s/oficio de secuestro a fs. 170 y 200/201. Sin Base, dinero de contado o cheque certificado. Incremento postura mínima \$ 5.000. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (10%) y 4 % F. V. Fliar (art. 24 Ley 9505), Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. Bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571. Oficina, S. Francisco 13 de diciembre 2019. Fdo. Dra. A. Marchetto - Prosecretaria.

3 días - N° 245005 - \$ 2347,80 - 18/12/2019 - BOE

Jgdo. 1° Inst. y 46° Nom. En lo Civil y Comercial, en autos "SAN FELIPE SRL C/ FERREYRA EDUARDO JAVIER - EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 6749967", Martillero Miguel Ángel Real MP 01-783, domicilio Duarte Quirós Nro. 651 -6° Piso- Oficina "F", rematará 18/12/2019 a las 10.00hs, en calle Arturo M. Bas Nro. 244 (Subsuelo). Inmueble inscripto en la matrícula N° 1240743, a nombre de Ferreyra Eduardo Javier. Lote 27 de la Manzana 37, superficie total de 328,30 m2. Terreno baldío sin mejoras, con malezas, cerrado al fondo y costados con tapia medianera y servicios de agua corriente, luz gas y transporte público, calle pavimentada.- Postura Mínima \$10.000. Base imponible: \$264.040. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el veinte por ciento del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero y el aporte ordenado por el art. 24 de la Ley 9505, aplicando la alícuota del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta.- Saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a más de treinta días de la fecha del remate devengará un interés compensatorio equivalente a la Tasa Pasiva que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento, (art. 585 del CPC). Informes Martillero 351-5193410 martilleroreal@gmail.com. Fotos: www.miguelreal.com.ar. Fdo. Dra. Liliana E. LAIMES. - Oficina 13/12/19.

3 días - N° 245048 - \$ 2847 - 18/12/2019 - BOE

Edicto O. Vocal Sala 6 Cámara del Trabajo - SEC 11 de Cba. en autos: SANCHEZ ARIEL DEL VALLE C/ BOIAGO MARCELO FABIAN - ORDINARIO-DESPIDO-EXPTE. N°3219802, el Mart. Matias Torino, MP 01-2658, c/dom. Bv. San Juan 636 5° A, rematará el 18-12-2019, 12:30 hs, en Sala de Audiencias de Sala 6 Tribunales III, sita

en Bv. Illia 590 esq. Balcarce PB, Automotor Marca HYUNDAI, SEDAN 5 PTAS, MODELO I 30 2.0, AÑO 2011, Dominio JVH374, propiedad del demandado. CONDICIONES: base \$281.000, en caso de no haber posturas por dicha suma, se tomará sus 2/3 partes (\$187.333,33), 20% en acto de subasta, a cta del precio, com. Mart 10% y 4% Ley 9505. Dinero en eftvo. Saldo: aprobación. Post. mín. \$10.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 CPC y Form. según A.R. N°1233/2014. Exhibición: Arturo M. Bas 554, 17/12/2019 de 10 a 11 hs. Informes: Mart. Cel. 3512689023. Fdo: María De La Paz Inaudi (Prosecretaria Letrada). Of. 11/12/2019.

2 días - N° 245381 - \$ 1175,20 - 18/12/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de 1ra. Inst.C.C.C.FLIA 2da. Nom. Marcos Juárez, Edgar Amigó Aliaga, hace saber que en los autos: "AGUIRRE NIDIA CAROLINA - QUIEBRA PEDIDA -Expte.8724368" mediante Sentencia N° 113 de fecha 29/11/19, resolvió: I.- Declarar en estado de quiebra a Sra. Nidia Carolina Aguirre, DNI 5.005.440 CUIT 27-05005440-9, viuda, con domicilio en calle Jujuy 613 de esta ciudad de Marcos Juárez. IX.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. X.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XXIII.- Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib), como así también para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-Síndico: Paula Beatriz Picchio Mat. 10-11301-3: Leandro N. Alem 524- Marcos Juárez.- Marcos Juárez, 12/12/19.

5 días - N° 244855 - \$ 3783 - 19/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LINI SA - QUIEBRA INDIRECTA" por Sentencia N°359 del 10/12/19 se resolvió: I) Declarar la quiebra de LINI S.A., (CUIT N°30-71137488-0), con sede social en calle Maestro Vidal N°1027, de la ciudad de Córdoba. V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art.88 inc.3 L.C.Q.). VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que

refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24522), VII) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 12/03/20 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Adriana Beatriz Ceballos, Caseros 954, 1° "E" Cba.); Informe Individual: 29/04/20; Resolución art. 36 L.C.Q: 14/05/20; Informe General: 15/06/20. Of. 12/12/19.

5 días - N° 245146 - \$ 2878,85 - 26/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "ACQUA S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPT. N° 8510221), se hace saber que por Sent. N° 365 de fecha 28/11/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "ACQUA S.R.L." (C.U.I.T. 30-70995143-9) inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N° 10525- B con fecha 01/02/2008 y sus modificaciones bajo la Matrícula N° 10525- B1 con fecha 21/02/2019, con domicilio en Arturo M. Bas N° 6 Piso 2 de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.) IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 04/03/2020.. XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 31/07/2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.:

Sergio Gabriel Ruiz - Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro (MAT. 10.08662.3), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 de Julio N° 2030 P.B., Cdad. de Córdoba. Of16/12/19

5 días - N° 245295 - \$ 5798 - 23/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO Sebastián; Secretaria N°7 a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique; en los autos caratulados: "HERRGOTT HERMANOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 8714819). Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 112. VILLA MARIA, 05/12/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 81 de fecha 13/09/2019, en virtud de la cual se resolvió declarar la quiebra de la firma Herrgott Hermanos S.A. CUIT N° 30-71086188-5, como asimismo dejar sin efecto todas las medidas ordenadas en virtud de dicha declaración, que no se correspondan con el presente trámite de concurso preventivo. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de Herrgott Hermanos S.A. CUIT N° 30-71086188-5, con sede social en el domicilio sito en calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Oliva, y domicilio procesal constituido en el sito en Méjico N° 470 de esta ciudad de Villa María (pcia. de Córdoba) en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por la Cra. Marta del Valle Rolotti, Matrícula Profesional 10-03688-8, domiciliada en calle Santa Fe N° 1388, ciudad. IV) Disponer la incorporación de las actuaciones propias del procedimiento "Herrgott Hermanos S.A. - Quiebra Pedida" (Expte. N° 8714819), a las actuaciones de concurso preventivo, procediéndose a la re-caratulación de la presente causa en la forma pertinente, esto es "HERRGOTT HERMANOS S.A. - CONCURSO PREVENTIVO", con constancia de tal circunstancia en SAC, en sistema de expediente electrónico y carátula de autos... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Síndica, el día trece de marzo de dos mil veinte (13/03/2020). Corresponde poner de resalto que, en virtud de los efectos derivados de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 LCQ), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura con motivo de la falencia oportunamente declarada, carecen de eficacia en el proceso concursal cuya apertura se dispone en el presente, debiendo en consecuencia tales acreedores, reiterar sus solicitudes verificadoras

por ante el funcionaria concursal, dentro del plazo establecido, de conformidad al art. 32 y conc. LCQ, no correspondiendo oblar, en su caso, nuevamente el arancel verificadorio. XIV) Establecer como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día quince de mayo de dos mil veinte (15/05/2020). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución verificadoria del art. 36 LCQ, el día doce de junio de dos mil veinte (12/06/2020). XVI) Hacer saber a la concursada que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, el día veinticuatro de julio de dos mil veinte (24/07/2020). XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día catorce de agosto de dos mil veinte (14/08/2020). XVIII) Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización el día cuatro de septiembre de dos mil veinte (04/09/2020)... XX) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ se llevará a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (25/02/2021), a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal. Fdo.: MONJO Sebastián – Juez.

5 días - N° 244312 - \$ 7269,95 - 23/12/2019 - BOE

Se hace saber que el Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1a Instancia y 3° Nom -Sec. 5° de la Ciudad de San Francisco ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH - CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 8877790": SENTENCIA NUMERO: 79. San Francisco, 06/12/2019.- Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH", CUIT 33708207689, con domicilio legal en Leandro N. Alem N° 685, de la localidad de Altos de Chipión, y domicilio procesal en BV. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco. II) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de esta Provincia; a cuyo fin deberá oficiarse. III) Disponer la Inhibición General de la deudora y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, oficiarse al Registro General de la Propiedad

Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del concurso. IV) Librar exhortos a los fines de cumplimentar con el art. 21 de la LCQ, en los términos señalados por el art. 4 de la Ley N° 26.086. V) Hacer saber a los socios Sres. Cesar Bartolome Gorgerino, Cesar Bartolome Gorgerino, Delcar Miguel Gorgerino y Adrian Juan Gorgerino, que en caso de ausentarse del país, deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 24.522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en caso de exceder los cuarenta días corridos deberán solicitar la pertinente autorización. VI) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y a la Policía de la Provincia de Córdoba, a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Dirección de Aduanas conforme el Acuerdo Nro. 121 serie A de fecha 12/7/82 dictado por el T.S.J., a fin de asegurar el cumplimiento del art. 25 de la LCQ, y hacer saber que Sres. Cesar Bartolome Gorgerino, Cesar Bartolome Gorgerino, Delcar Miguel Gorgerino y Adrian Juan Gorgerino, en el carácter de socios de la concursada, no podrán salir del país sin acreditar la previa comunicación de su ausencia al Tribunal en caso de ausentarse por un lapso menor a cuarenta días corridos, o sin requerir la previa autorización judicial si se ausentare por un lapso mayor. Al respecto rigen las limitaciones establecidas por el art. 25 de la ley Concursal. VII) Librar oficio a la AFIP - Dirección General de Aduanas a los fines que prohiba la salida del país de los bienes de propiedad de la concursada. VIII) Intimar a la concursada para que deposite judicialmente la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dentro de los tres días de notificada, a fin de abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento (art. 30, Ley 24.522), los que deberán ser depositados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para

estos autos. IX) Hágase saber a la concursada que en el plazo de tres días deberá presentar ante este Tribunal los libros de comercio y los de otra naturaleza denunciados referidos a su situación económica, a fin de que se coloque nota datada a continuación del último asiento, y se proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran, bajo apercibimiento de ley (arts. 14 inc. 5° y 30 LCQ). X) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2ª parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). XI) Designar audiencia a los fines del sorteo de la Sindicatura, para el día 13 de diciembre de 2019 las 10:00 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito del art. 155 del CPC y C. XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 10/03/2020.- XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 28/04/2020 y el 26/06/2020 para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 13/05/2020.- XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 28/05/2020.- XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 7/8/2020.- XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 LCQ- el 18/11/2020.- XVIII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14/12/2020 por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XIX) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en el inc. 11° del art. 14 LCQ, en sus ítems a) y b). El Sr. Síndico deberá realizar un inventario pormenorizado de los bienes de la concursada, y deberá informar sobre: a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) previa auditoría en la documentación

legal y contable, la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago; c) la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenado por el art. 20. XX) Dispóngase como oportunidad para presentar el informe mensual por la sindicatura el plazo de los diez primeros días de cada mes conforme lo dispone el inc. 12° del art. 14, LCQ. XXI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de la iniciación del presente. XXII) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. confecciónese por secretaría el legajo respectivo en formato papel.- Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1a Instancia).

5 días - N° 244697 - \$ 24007,75 - 18/12/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos DIAZ, JULIO CESAR- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8708659, por Sentencia n° 324 del 05/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Julio Cesar, DIAZ, DNI 33.388.152.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MAER, EDGARDO ELIAS, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Torre 1, 150, piso 11° dpto. "F" de la ciudad de Córdoba; el día 21/02/2020.

5 días - N° 244870 - \$ 671 - 23/12/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos DOMINE, CRISTIAN ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8886927, por Sentencia n° 319 del 04/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Alejandro DOMINE, DNI 28.851.697.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Marcelo Jorge Perea, con domicilio en calle Manuel Quintana N° 3035, de esta ciudad de Córdoba; el día 19/02/2020.

5 días - N° 244871 - \$ 658,70 - 23/12/2019 - BOE

En los autos caratulados MARVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. Expte. N° 8877164, tramitados en el Juzg. de 1° Inst. y 33 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dr. BELTRAMONE, Hugo Horacio, mediante SENTENCIA n° 320 del 04.012.2019, se abrió el Concurso Preventivo de "MARVI S.R.L." CUIT N° 30-70863171-6 con domicilio real en Guido Spano N° 2341, Cba.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 04.03.2020. Sindicatura "B" Cres.

Graciela del Valle Altamirano, con domicilio en calle Gral. Paz 108 2° Piso - Cba.-

5 días - N° 244974 - \$ 837,05 - 24/12/2019 - BOE

En los autos "RODRIGUEZ, ANA MABEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" N° 8824685, que tramitan ante el Juzg. de 7° Nom CyC de esta ciudad por excusación de la anterior Síndica, fue sorteado nuevo Síndico resultando designado el Cr. Posse, Guillermo Enrique, M-P.10.06477.9, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 27 de Abril N° 351, 5to Piso, OF "B", Ciudad de Córdoba. Se recuerda que las verificaciones se presentan hasta el 5/3/2020 de 9 a 17 hs en el domicilio indicado.

5 días - N° 244582 - \$ 543,90 - 24/12/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. de Primera Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante DIALE, OLGA CELINA, DNI: 3.215.599, en estos autos: EXPEDIENTE: 7476602 -RISSO, RAUL OSCAR - DIALE, OLGA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley,...Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LINCON, Yéssica Nadina-SECRETARIA. Oficina, 22 de Noviembre de 2019.-

2 días - N° 244772 - \$ 151,01 - 19/12/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en autos "SOSA, ALEJO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8864216", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SOSA ALEJANDRO SALVADOR, DNI 6.638.889 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. GIGENA, Natalia SEC. JUZ. 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 245296 - \$ 276,86 - 18/12/2019 - BOE

El Juez de 1ra INST CIVIL Y COM DE 51 NOM-SEC de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados VELASQUEZ, Maria - ROJAS, Matias Nicolas - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE N° 6038217) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARIA VELAS-

QUEZ, DNI N° 2.467.731 y MATIAS NICOLAS ROJAS, DNI N° 6.373.997, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Artículo 2340 CCCN). Notifíquese. Firmado: Massano, Gustavo Andres. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. LEDESMA, VIVIANA GRACIELA. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Córdoba, 17 de Diciembre de 2019.-

1 día - N° 245538 - \$ 466,70 - 18/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Ida Farina, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FARINA, IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8970124), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Diciembre del año 2019.-

1 día - N° 244647 - \$ 115,34 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nom. C.C, en autos "Argañaraz, Oscar Alberto - Argañaraz Jorge Alberto - D.H." expte. nro. 8756983 dispone "Córdoba, 19/11/2019.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Oscar Alberto Argañaraz y José Alberto Argañaraz, por edicto publicado por un día en B.O. para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 CCC, Ley 26994).

1 día - N° 244724 - \$ 102,22 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ALCIRA MARIA NIEVES MOLINS, en autos caratulados "MOLINS, ALCIRA MARIA NIEVES -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 8832550), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 06/12/2019.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO

1 día - N° 244939 - \$ 144,04 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADALBERTO RAUL QUINTEROS, en autos caratulados "QUINTEROS ADALBERTO RAUL - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS (SAC. 8876791), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Ofic.09/12/2019. Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ, JUEZ DE 1º INSTANCIA, Del Grego Fernando Sebastián, SECRETARIO JUZGADO 1º INSTANCIA.-

1 día - N° 245271 - \$ 456,95 - 18/12/2019 - BOE

JUZ. 1º INST. C.C. 37º NOM-SEC. PIAGGI HUGO ERNESTO - CARBALLO NELLY NIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECRETO. CÓRDOBA, 16/10/2019. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por cumplimentada la Ley 7869. A. fs. 34/35: Agréguese la constancia remitida por el Registro de Actos de Última Voluntad. En consecuencia y proveyendo al escrito de fs.1/1 vta: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. HUGO ERNESTO PIAGGI D.N.I. N° 6.467.688 de la Sra. NELLY NIDIA CARBALLO DNI 2.490.420, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- ELBERSCI, María del Pilar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GUERRERO, Silvia Alejandra Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 245488 - \$ 801,45 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SANTIAGO PEDRO SOLDERA en autos Soldera, Santiago Pedro-Decl. Hered. (SAC 8761017) para que dentro de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Of. 21/11/2019. Fdo.Gómez, Claudio Daniel, Juez. Del Grego, Fernando S. Secretario.-

1 día - N° 245502 - \$ 315,25 - 18/12/2019 - BOE

Corral de Bustos. El Sr. Juez del juzgado C.C. Única Nom., en autos "FREGOLENT RINO

DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8932688, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RINO FREGOLENT, DNI 6.539.505 ; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, 10 de Diciembre de 2019 Fdo. Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez - Dr Gustavo José Rodríguez

1 día - N° 245515 - \$ 294,45 - 18/12/2019 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CELIA MARTA LOYOLA, en autos caratulados: "LOYOLA, CELIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n°8786389, por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, 05/12/2019.- Secretaria, Dra. Silvina Leticia Gonzalez.-

1 día - N° 245445 - \$ 317,20 - 18/12/2019 - BOE

CORDOBA) El señor Juez de Primera Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes PEDRO HUMBERTO PAEZ (DNI: 6.456.536) y HABA TEREZA DE JESUS AGUIRRE y/o HABA TERESA DE JESUS AGUIRRE (DNI: 2.464.074), en los autos caratulados: "PAEZ, PEDRO HUMBERTO-AGUIRRE, HABA TEREZA DE JESUS Y/O HABA TERESA DE JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7577542)", para que dentro del plazo de treinta (30) siguientes a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: Dra. María E. Murillo -Juez- Dr. Iván Ellerman - Secretario-

1 día - N° 245105 - s/c - 18/12/2019 - BOE

Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016. El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 42, respecto de la causante Nelly de Jesús Paredes de Cañete o Nelly Dejesús Paredes Alderete o Nelly Paredes o Nelly de Jesús Paredes Alderete de Cañete, CI -Paraguay- 159.375, en los autos caratulados "PAREDES DE CAÑETE O PAREDES ALDERETE O PAREDES ALDERETE DE CAÑETE, NELLY DE JESUS O NELLY DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. nro. 6137088, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro dentro de los veinte días siguientes

al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Sueldo, Juan Manuel - Juez De 1ra. Instancia - Pucheta De Tiengo, Gabriela María Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 243940 - \$ 1460,25 - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo civil y comercial emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de bienes del causante HARO ANA MARÍA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "HARO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 7948687) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: OLCESE Andres - Juez - GIORDANO Maria Fernanda - Secretaria - Villa Carlos Paz - Córdoba, 11 de noviembre de 2019

5 días - N° 239269 - \$ 523,40 - 20/12/2019 - BOE

Camara Civil:_BELL VILLE, 20/11/2019. Téngase presente lo manifestado. En atención a las constancias de autos y a los fines de la debida integración de la Litis: Cítese y emplázase por medio de edictos (conf. Art. 152 y concc. CPCC) a los sucesores de la Sra. IRMA ROSA ROJAS -DNI N° 11.052.027-, los que se publicarán por cinco (5) días (una vez por día) en el "Boletín Oficial", para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de los arts. 110, inc. 1º; 111; 113, 3),a) CPCC.-FDO:- DR.ABAD DAMINA ESTEBAN, Vocal, Dr.SIMON, NICOLAS ALBERTO,PRO-Secretario.-

5 días - N° 242463 - \$ 1885 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de Carlos Paz, Sec. 3, en los autos caratulados "8883260 - QUATROQUE, SILVIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVIA ALICIA QUATROQUE DNI 10.248.941 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 28/11/2019. Juez: Viviana Rodríguez. - Sec. Mario G. Boscatto

5 días - N° 243086 - \$ 548 - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a eventuales SUCESESORES de MARÍA CRISTINA PASSADORE M.I. 5.010.581 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "DE TEZANOS PINTO JORGE -

DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Exp. N° 6860731). FDO.: Juez Gonzalez de Robledo Laura Mariela.

5 días - N° 244190 - \$ 486,50 - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, secretaria única a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TRUCCO, Rubén Edén o Rubén Edem o Rubén Eden o Rúben Edem o Ruben Edem, en los autos caratulados "TRUCCO, Rubén Edén o Rubén Edem o Rubén Eden o Rúben Edem o Ruben Edem o Ruben Edem – Declaratoria de Herederos – Expte. 8806696", para que en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento.- Cba. 25/11/2019. Fdo: Dr. Falco , Guillermo Edmundo – Juez de 1º Instancia ; Prato, Natalia Hebe – prosec.

1 día - N° 244551 - \$ 220,71 - 18/12/2019 - BOE

OLIVA. La Sra. Jueza de Juzgado de 1 INST C.C CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS S.C,a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIEYRA, LUIS PEDRO DNI° 16.408.550, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y com.), en los autos: "EXPEDIENTE:8698503 - VIEYRA, LUIS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo. Dras. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz, Jueza; y ARASENCHUK, Erica Alejandra, ProSecretaria. OLIVA, 06/12/2019

1 día - N° 244672 - \$ 177,66 - 18/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del causante Diego Alberto Pereyra, en los autos caratulados "PEREYRA Diego Alberto - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 8739280, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 14 de Noviembre de 2019, Fdo. Mariano Andrés Díaz Villasuso - Juez de 1ª Inst. María Alejandra Picon Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 244695 - \$ 155,52 - 18/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Héctor Hugo PICCININI, en los autos caratulados: "PICCININI Héctor Hugo-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE: 8875710), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: José M. TONELLI, Juez; M. José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria. Marcos Juárez, Diciembre de 2019

1 día - N° 244708 - \$ 168,23 - 18/12/2019 - BOE

RIERA, MARTA SILVIA - Declaratoria de Herederos. El Sr Juez del Juzgado de 1ª Inst y 46ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Riera, Marta Silvia DNI 16.740.141, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "RIERA, MARTA SILVIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 8346022), publicándose edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 del CCCN).- Córdoba, 23/09//2019. Fdo.: Mayda, Alberto Julio – Juez; Laimes, Liliana Elizabeth – Secretaria.

1 día - N° 244723 - \$ 196,93 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43 Nom. Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS TORRES en los autos caratulados "Torres, Santos Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. 8330926" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación por el término de treinta días de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 27 de Noviembre de 2019. Sec. Meaca, Victor Manuel - Jueza Likseberg, Mariana Andrea.

1 día - N° 244727 - \$ 120,26 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Dr. TONELLI José María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes de la causante GARIONE Y/O GARIONI, CLAUDIA MARIA , en los autos caratulados "GARIONE Y/O GARIONI, CLAUDIA MARIA – Declaratoria de Herederos" (Expte. 7956630), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art.2340 del

Cod. Civ. y Com.). Fdo: Dr. TONELLI, José María - Juez, Dra. SAAVEDRA, Virginia Del Valle– Prosecretario/a Letrado. -

1 día - N° 244864 - \$ 256,38 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Dr. Edgar Amigó Aliaga en autos caratulados "VISKOVIC IVKA O VISKOVICH VESNA IVKA-TESTAMENTARIO-Expte.N°.7968303", Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "IVKA y/o VESNA IVKA VICENTA VISKOVICH y/o VISKOVICH" ,por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA, EDGAR– Juez, Dra. NIETO, ROSANA NOEL -Prosecretaria.-

1 día - N° 244909 - \$ 255,97 - 18/12/2019 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los bienes dejados por el causante Jeronimo Alberto Etcheгонcelay a comparecer en los autos caratulados "ETHEGONCELAY, JERONIMO ALBERTO-Declaratoria de Herederos- n° 8769973" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 12/12/2019. Secretaria: n° uno Dr. Rivoira. MORTEROS

1 día - N° 244921 - \$ 112,47 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos MARQUEZ GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 8090355, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María del Carmen Márquez Gutiérrez, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 20 de agosto de 2019. Lucero, Héctor Enrique. Juez. Comba, Carolina del Valle. Prosecretaria Letrada

1 día - N° 244922 - \$ 136,66 - 18/12/2019 - BOE

SAN FRANCISCO.- La Sra. Juez de 1A Inst. C. C. Flia. Sec.1 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes doña DOMINGA BANO Y/O BANNON y de don JUAN BANO Y/I BANNON, en los autos

caratulados "BANO Y BANNO, DOMINGA – BANO Y BANNO JUAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8909522), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento.- Firmado: Catellani, Gabriela Noemi Juez. – Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria.-

1 día - N° 244928 - \$ 128,46 - 18/12/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Norma Elvira REVIGLIO, en los autos caratulados: "REVIGLIO NORMA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8867895), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 06/12/2019. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 244930 - \$ 136,25 - 18/12/2019 - BOE

CASTRO, LUIS FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 8771317. VILLA MARIA, 02/12/2019. y emplácese a los herederos y acreedores del causante Luis Fidel Castro para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). JUEZA GARAY MOYANO María Alejandra J1A.INS.CIV.COM. FLIA.3A-S6 V.MARIA.

1 día - N° 244933 - \$ 98,53 - 18/12/2019 - BOE

Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia. Cosquín, Sec. N°2 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante FACCHETTI O FACHETTI MARIA, en el Expediente N° 8915855 Facchetti o Fachetti Maria - Declaratoria de Herederos" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Dr. Machado Carlos Fernando - Juez 1º Inst -Nelson H. Ñañez - Secretario Juzg 1º Inst.

1 día - N° 244947 - \$ 122,31 - 18/12/2019 - BOE

En autos "Pereyra, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos – Expte. 8883882," que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom, en lo Civ, Com, Conc. y Flia. de Villa Dolores, Sec N° 3, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Juan Carlos Pereyra, para que en el termino de treinta días comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Susana Gorodo de G. Zugasti: Secretaria.- Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez.- Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 10 de diciembre de 2019.-

1 día - N° 244952 - \$ 153,47 - 18/12/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 2º Nom CCC y Flia.. Autos: "ACEVEDO, FLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8772936) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ACEVEDO FLORINDA", DNI 7.575.538; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 09/12/2019. Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar -Juez - Dra. RABANAL, Maria De Los Angeles -Secretaria.

1 día - N° 244953 - \$ 121,08 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. 35 Nom. en lo Civil y Com. de la Primera Circunscripción, Ciudad de Cba., Prov. de Cba., en los Autos caratulados "CARABALLO Y/O CARABALLO BERRIEL ALBERTO TULIO -Declaratoria de Herederos" (Expte.: 8772222). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Caraballo y/o Caraballo Berriel, Alberto Tulio, DNI: 92.362.739, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN).Córdoba 27/11/2019. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés. Juez 1ra. Inst.-FOURNIER, Horacio Armando. Secretario Juz. 1ra. Inst.

1 día - N° 244957 - \$ 194,47 - 18/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.C. Flia.M.y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carlos Alberto PAOLETTI y Aurora Margarita PAIRE, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "PAOLETTI, CARLOS ALBERTO - PAIRE AURORA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 8935861) bajo apercibimiento legal. Las Varillas 10 de Diciembre de 2019. Fdo. MUSSO Carolina, Juez y Vanesa A. Aimar, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 244979 - \$ 139,94 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. de 27ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos "CRAVERO, LEONOR LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPTE N° 8722642, ha dispuesto: "[...]

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley [...]" FDO: FLORES, Francisco Martín, Juez; AGRELO, Consuelo María, Secretaria.

1 día - N° 244981 - \$ 114,11 - 18/12/2019 - BOE

MORTEROS: La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carmen Cristina Lapalma y Osvaldo Eduardo Téves o Tévez, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LAPALMA, CARMEN CRISTINA - TEVES o TEVEZ, OSVALDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Causa N° 8751004, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 09/09/2019.- Fdo.: Delfino, Alejandra Lía - Juez.-

1 día - N° 244984 - \$ 142,81 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 51º Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados:"GARCIA, VICTORIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8227273" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Victorio García, D.N.I. N° 7.954.696, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) Fdo:MASSANO, Gustavo Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); LEDESMA, Viviana Graciela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 244985 - \$ 184,63 - 18/12/2019 - BOE

CORDOBA, 09/12/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de FEDERICO AUGUSTO ARCE Y/O ARCE ANTONELLI y LILIANA ETELVINA NOEMI ANTONELLI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

Fdo. FARAUDO, Gabriela Inés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOYANO María Candelaria. PROSECRETARIO LETRADO. AUTOS: ARCE FEDERICO AUGUSTO – ANTONELLI, LILIANA ETELVINA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE: N° 8759538. JUZG.: CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y 24° NOMINACION.

1 día - N° 244988 - \$ 350,27 - 18/12/2019 - BOE

RIO TERCERO. Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes los Sres. MARTINEZ, RAMON BENIGNO DNI N° 6.590.014 y FERREYRA Ó FERREYRA DE MARTINEZ, BLANCA LIDIA DNI N° 3.887.115. En autos caratulados "MARTINEZ, RAMON BENIGNO – FERREYRA Ó FERREYRA DE MARTINEZ, BLANCA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8787394" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 05/12/2019. Fdo.: Juez: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo –Secretaria: Dra. BERETTA, Anahí Teresita.

1 día - N° 244989 - \$ 203,49 - 18/12/2019 - BOE

CORDOBA, 26/09/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de HUGO MARIO ANTONIO GHISGLIERI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad. Fdo. FARAUDO, Gabriela Inés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOYANO, María Candelaria, PROSECRETARIO/A LETRADO - EXPEDIENTE N° 8077354 - GHISGLIERI, HUGO MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC.-

1 día - N° 245004 - \$ 304,76 - 18/12/2019 - BOE

Por decreto de fecha 11 de Diciembre de 2019, la Sra. Juez de 1º Inst y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, María Rosa Janer, en los autos caratulados "JANER, MARIA ROSA - TESTAMENTARIO- Expte. N° 8987200"; y para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su condición, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ELLERMAN, Ilse – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marys – PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 245063 - \$ 169,87 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 51ª Nom. de la Cdad. de Córdoba, en autos caratulados: "BERNADÓ, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8880204. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Alejandro Bernadó, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/12/2019. Fdo. LEDESMA Viviana Graciela. Secretario/a juzgado 1ra. Instancia y MASSANO Gustavo Andres. Juez/a de 1ra. Instancia

1 día - N° 245085 - \$ 148,14 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst., 24º Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sucesión de QUEVEDO, SERGIO ALFREDO en autos: "QUEVEDO, SERGIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 8730587", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Juez de 1ra. Inst.: FARAUDO, Gabriela Inés; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BELLUSCI, Florencia. Cba. 03/12/2019

1 día - N° 245127 - \$ 134,61 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 30º Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bastos Ghioldi, Carlos Enrique – Decl. De Herederos- Expte. 6063467". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los bienes dejados por el causante, para que dentro del termino de 30 días corridos (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (Art 2340 CCCN). Cba. 15/05/2019. Fdo. ELLERMAN, Ilse, Juez. SAPPPIA, María Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 245141 - \$ 135,02 - 18/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados " BIONDO, MARIO - GRAIÑO,

AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8575420) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. AURORA GRAIÑO, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba, 05/11/2019. Fdo. BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 245238 - \$ 335,18 - 18/12/2019 - BOE

El Sr juez de 1ª instancia en lo civil y comercial de 27 nominación de la ciudad de Córdoba en autos Chattas Jaime - Levi Esther Declaratoria de herederos Expte. 4254005 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTHER LEVI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. Fdo Flores Francisco Martín Juez 1ª instancia Agrelo de Martinez Consuelo María Secretaria. El juzgado se encuentra en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba piso 2 sobre calle Bolívar

1 día - N° 245247 - \$ 361,64 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 18º Nom en lo C Y C. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. ALEJANDRA MAGDALENA SAEZ y ORESTE OMAR u ORESTES OMAR, ORDAZZO en autos caratulados "SAEZ, ALEJANDRA MAGDALENA - ORDAZZO, ORESTE OMAR U ORESTES OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Declaratoria de herederos- Expt. N° 8810644 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 30 de Octubre 2019. Fdo: Altamirano, Eduardo C - Juez VILLADA, Alejandro J. - Secretaria.

1 día - N° 245094 - \$ 176,02 - 18/12/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados: "SABADINI, Alicia Elvira –Actos de Jurisdicción Voluntaria" (Expte. n° 7764021), el señor Juez de 1ra. Inst. y 24ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha ordenado, mediante auto n° 481 del 12/09/2019, la cancelación de tres pagarés sin protesto librados el 15/12/2017 por el señor Sergio Oscar Baglioni DNI 23.187.182 a favor de

la señora Alicia Elvira Sabadini DNI 6.180.283 o a su orden, por un importe de dólares estadounidenses ochenta y siete mil quinientos cada uno (US\$ 87.500), con vencimiento el primero el 15/12/2018; el segundo el 15/12/2019 y el tercero el 15 de diciembre de 2020. Se otorga a posibles teneros el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación ordenada a los fines de que deduzcan oposición en los términos de los arts. 89, 90 y cc. Decr.-Ley 5965/63. Vencido el término antes acordado y para el caso en que no se dedujesen oposiciones, o rechazadas éstas por sentencia definitiva, se autoriza el pago de los tres pagarés denunciados a la señora Alicia Elvira Sabadini o a su orden por las sumas previstas, si correspondiere. Firmado: Dra. Gabriela I. Faraudo, Juez.

15 días - N° 242366 - \$ 5795,25 - 23/12/2019 - BOE

CITACIONES

La SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°1 Secretaria UNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B. en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVA JOSE LUIS RAMON Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 5659569.- Cita a la SUCESION INDIVISA DE CHIALVA JOSE LUIS RAMON Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27/06/2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/06/2017.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-

3 días - N° 245618 - \$ 1756,95 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andres, en autos "COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. c/ SUCESORES DE SUAREZ, MARTIN EPIFANIO Y OTRO - Ejecutivo" (Exp. 8.335.797/1) cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. Martín Epifanio Suárez L.E. 6.473.744 y Juana Romero D.N.I 3.492.417 para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los términos del art.

88 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que, en el término de tres (3) días más, vencido el plazo de comparendo, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto en los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. OLCESE, Andres (Juez) – Dra. DE ELIAS BOQUE, María José (Pro Secretaria letrada)

4 días - N° 244418 - \$ 1442,08 - 18/12/2019 - BOE

La Sala 10 Sec 20 Cam del Trab Cba, en autos ORTEGA GERARDO MATIAS C/ D&C SRL Y OT – ORD – DESPIDO Expte N° 2877476 cita y emplaza a los herederos del demandado DIEGO HERNAN COLUCCI, DNI 25964386 para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. CBA, 25/11/19. ALBERTI, HUBER OSCAR (VOCAL) ROQUE DE LINARES, SANDRA ANDREA (SEC)

5 días - N° 244428 - \$ 425 - 27/12/2019 - BOE

Por disposición del Tribunal, a cargo del Juez de Primera Instancia y Decimo primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GUEVARA, PABLO GUILLERMO C/ CASTRO, RUBEN OMAR - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. Nro 5625959, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2018(...) Proveyendo a fs. 48/50: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. A lo demás, estese a las constancias de autos. Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dra. María Laura Marinelli, Prosecretario Letrado." Por lo que se cita y emplaza al Sr. PABLO GUILLERMO CASTRO, DNI. 32.239.367, en los términos del Art. 152 del CPCC (LEY 8465) por medio de edictos para que, en el plazo de cinco días a contar desde el último día de publicación de la presente citación, evacue el traslado del incidente de perención articulado por la citada en garantía; a cuyo fin publíquese edictos por el término de un cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dr. Anibal Horacio Ferrero, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 244588 - \$ 3466 - 23/12/2019 - BOE

Por disposición del Tribunal, a cargo del Juez de Primera Instancia y Décimo primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba,

ba, Secretaría Unica, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GUEVARA, PABLO GUILLERMO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – (Expte. Nro.: 5625964)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/09/2018(...) Proveyendo a fs. 38: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dra. María Laura Marinelli, Prosecretario Letrado." Por lo que se cita y emplaza al Sr. PABLO GUILLERMO CASTRO, DNI. 32.239.367, en los términos del Art. 152 del CPCC (LEY 8465) por medio de edictos para que, en el plazo de cinco días a contar desde el último día de publicación de la presente citación, evacue el traslado del incidente de perención articulado por la citada en garantía; a cuyo fin publíquese edictos por el término de un cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dr. Anibal Horacio Ferrero, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 244590 - \$ 2036,30 - 23/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1A inst civ com 22A nom-sec, en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO SA C/ MORENO OSCAR MAXIMILIANO PREST MULT PVE- EXP 5924893. Cítese y emplácese a los ddos para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo: Asrin, Patricia Verónica-Juez De 1ra. Instancia, Isaia, Silvia Cristina Secretario Juzgado 1ra. Instancia- Cordoba, 1 de Octubre de 2015.-

5 días - N° 242233 - \$ 753 - 18/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos CHAMPARINI, LUIS ALBERTO c/ SAIRE, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS Y PAGARES – EXP. 7134149 cita y emplaza a los herederos o representantes legales del señor MIGUEL ANGEL SAIRE, para que en el término de veinte a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese Cba 15/11/2019. Sec.: Bruno de Favot Adriana – Juez - Fassetta, Domingo Ignacio (P.A.T)

5 días - N° 244638 - \$ 693,55 - 20/12/2019 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación sito en calle Balcarce Esq. Corrientes, Subsuelo de Río Cuarto (Cba),

Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "GIGENA MAXIMILIANO NICOLAS Y OTRO C/ RODRIGUEZ CARLOS EDAURDO Y OTRO – ORDINARIO – EXPTE N° 561088" pone en conocimiento de la Sra. MARIA AGOSTINI GANDINI, DNI 35.269.867 la renuncia al poder del Dr. Julio Cesar Bongiovanni y cita a la misma para que comparezca en el plazo de 20 días a estar a derecho por si o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, 22 de Octubre de 2019

5 días - N° 244650 - \$ 830,90 - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CyC de 5º Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos "DIAZ, JUAN CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. (EXPTE N° 5887920)": Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Carlos Díaz DNI 7.990.063, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo. Juez.

5 días - N° 244681 - \$ 539,80 - 20/12/2019 - BOE

EDICTO: En autos "NESTLE ARGENTINA S.A. C/ TEMPLAC S.A. ABREVIADO, Expte. N° 7366747", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Inst. y 10 Nom. de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, se cita a todos los que se consideren portadores legítimos de los cheques individualizados seguidamente, a fin de que realicen las oposiciones pertinentes. Para mayores recaudos se transcribe la resolución pertinente: "AUTO NUMERO: 562. CORDOBA, 28/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...)" SE RESUELVE: 1.º Ordenar la cancelación solicitada de los 57 Cheques n° 75988339; 75988340; 75988341; 75988342; 75988343; 75988344; 75988345; 75988346; 75988347; 75988348; 75988349; 75988350; 75988351; 75988352; 75988353; 75988354; 75988355; 75988356; 75988357; 75988358; 75988359; 75988360; 75988361; 75988362; 75988363; 75988364; 75988365; 75988366; 75988367; 75988368; 75988369; 75988370; 75988371; 75988372 ; 75988373; 75988374; 75988375; 75988376; 75988377; 75988378; 75988379; 75988380; 75988381; 75988382; 75988383; 75988384; 75988385; 75988386; 75988387; 75988388; 75988389; 75988390; 75988391; 75988392; 75988393; 75988394, todos por la suma de \$40.000 c/u y

cheque n° 75988395 por la suma de \$24.186,98, vinculados a la cuenta corriente N° 4429-7 138-4 con fecha de entrega 2/6/2015 emitidos por TEMPLAC S.A. con CUIT 30-70808726-9. 2.º) Publicar la presente resolución por el término de quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de elección del requirente, a fin de que los eventuales tenedores formulen oposición en los términos y con los alcances de los arts. 90 y concordantes del decreto ley 5965/63, dando noticia de que transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, el título quedará privado de toda eficacia y se autorizará a exigir el pago del crédito impago siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. 3.º) Autorizar el pago de los cheques cancelados para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente auto siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. 4) Disponer se notifique la presente resolución a la entidad Bancaria girada y al Librador, en sus respectivos domicilios. 5) Costas por el orden causado atento lo dispuesto en el Considerando respectivo. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo. CAS-TAGNO Silvana Alejandra "Asimismo, se aclara que los cheques fueron emitidos por TEMPLAC S.A., CUIT 30-70808726-9, desde la cuenta N° 4429-7 138-4 a favor de NESTLE ARGENTINA S.A., CUIT 30-54676404-0 contra el girado Banco Galicia y Buenos Aires CUIT 30-50000173-5, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.

15 días - N° 245044 - \$ 16268,70 - 09/01/2020 - BOE

CÓRDOBA. El señor Juez de 1º Inst. y 41º Nom. Civ. y Com., de Córdoba, en autos: "ACOSTA, PAULA CELESTE Y OTROS C/ PERALTA, JUAN HUMBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACC. DE TRANSITO – EXPTE N° 8554375", cita y emplaza al demandado Juan Humberto Peralta, DNI 7.958.348, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo.: Dr. Roberto Lautaro CORNET (Juez); Dra. Lucila María HALAC GORDILLO (Secretaría).

5 días - N° 245083 - \$ 777,60 - 24/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ VICTOR RAMON -EJECUTIVO FIS-

CAL – EXPTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6162150, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SANCHEZ VICTOR RAMON DNI 16014075 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242535 - \$ 1400,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN, LUCAS -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5644632, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LUJAN, LUCAS, DNI 29030615 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242537 - \$ 1349,55 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB – Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARADEI EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. NRO. 6855897", CITA A: MARADEI EDUARDO FRANCISCO DNI: 12317403, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 08 de junio de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por cumplimentado lo dispuesto en el decreto que antecede. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por PONSELLA Monica Alejandra. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- **MATIAS MORENO ESPEJA** – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 243934 - \$ 3063,20 - 18/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEFTY, PABLO OSCAR -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5698768, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. HEFTY, PABLO OSCAR, DNI 25758913, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242539 - \$ 1368 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, MATILDE -EJECUTIVO FISCAL –EXPEDIENTE ELECTRONICOL " EXPEDIENTE N° 6187049, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TABARES, MATILDE, DNI 28653304, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242542 - \$ 1345,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA, PABLO LUIS ESTEBAN -EJECUTIVO FISCAL –EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6187018, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. RIVAROLA, PABLO LUIS ESTEBAN, DNI 21620509, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242544 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELEAN, MARIA BELEN -EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6187018, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ELEAN, MARIA BELEN, DNI 30118197, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242546 - \$ 1353,65 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMBROSIO, JULIO CESAR -EJECUTIVO FISCAL –EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6181745, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AMBROSIO, JULIO CESAR, DNI 5070871, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242551 - \$ 1363,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DANIELE, MARCOS DAVID -EJECUTIVO FISCAL –EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6161560, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DANIELE, MARCOS DAVID, DNI 24356611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242553 - \$ 1365,95 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE OMAR -EJECUTIVO FISCAL –EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6254804, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GONZALEZ, ENRIQUE OMAR, DNI 20873743, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242563 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, RODOLFO DANIEL -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6254858, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GOMEZ, RODOLFO DANIEL, DNI 26313352, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242566 - \$ 1365,95 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABOADA, RAMON RENE -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6157958, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TABOADA, RAMON RENE, DNI 20973404, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242568 - \$ 1357,75 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, HUGO MARCELO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6145713, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GUZMAN, HUGO MARCELO, DNI 20621680, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242750 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS, LUIS HORACIO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064506, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CAMPOS, LUIS HORACIO, DNI 14769704, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242757 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARABELLI, SANDRA ALICIA-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5932090, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SCARABELLI, SANDRA ALICIA, DNI 18449307, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242759 - \$ 1394,65 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIEDRABUENA, PEDRO DANIEL-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5983995, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PIEDRABUENA, PEDRO DANIEL, DNI 13476282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242761 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARAIN, MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887294, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ZARAIN, MIGUEL ANGEL, DNI 10683179, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242766 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BETANCOURT, MARIANO PABLO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6132667, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BETANCOURT, MARIANO PABLO, DNI 29135753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242767 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ, MARIANO JOSE-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6019786, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SUAREZ, MARIANO JOSE, DNI 34768227, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242768 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, RAMON HUGO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6132671, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GONZALEZ, RAMON HUGO, DNI 16742678, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242770 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

DIAZ, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5867590, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DIAZ, CARLOS, DNI 7997795, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242771 - \$ 1339,30 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLLA, JUAN MANUEL-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5984023, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. COLLA, JUAN MANUEL, DNI 25208480, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242773 - \$ 1363,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NORES SANCHEZ, FERNANDO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5878738, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. NORES SANCHEZ, FERNANDO, DNI 22560420, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse,

Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242774 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLO, DIEGO MARTIN -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064680, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GALLO, DIEGO MARTIN, DNI 27655797, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242776 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUDINE, DANIEL ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064652, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GRUDINE, DANIEL ALBERTO, DNI 18463722, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242779 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOSTELI, FRANCO MANUEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL

" EXPEDIENTE N° 6149786, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GOSTELI, FRANCO MANUEL, DNI 27671671, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242781 - \$ 1382,35 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ, FERNANDO FABIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6147694, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ORTIZ, FERNANDO FAVIO, DNI 17892922, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242782 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOTTOLA MARIO EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 8587093 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOTTOLA MARIO EDUARDO. "CORDOBA, 05/11/2019. (...). Asimismo y tratándose la demandada de una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días, debiendo acompañarse constancia de publicación de edictos, y se proveerá.-Texto Firmado digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador DGR Córdoba

5 días - N° 243709 - \$ 2550,85 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE, HUGO REY -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6135425, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BUSTAMANTE, HUGO REY, DNI 8355839, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242783 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES, JOSE MARIA -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5870621, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MORALES, JOSE MARIA, DNI 14218771, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Ni-

lse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242787 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DEL BOZA, CESAR VIRGILIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5882757, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEL BOCA, CESAR VIRGILIO, DNI 27212424, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242790 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBONE, RAUL EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6002703, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CARBONE, RAUL EDUARDO, DNI 18329325, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242792 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA, DARIO ALEJANDRO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE

FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737906, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BARREIRA, DARIO ALEJANDRO, DNI 25208136, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242794 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PACHECO, VICTOR HUGO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5762424, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PACHECO, VICTOR HUGO, DNI 11976703, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242795 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEFENDI, FEDERICO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5882848, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEFENDI, FEDERICO, DNI 36685159, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse,

lse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242798 - \$ 1361,85 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZADA, AGUSTIN -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887311, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LOZADA, AGUSTIN , DNI 13964293, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242800 - \$ 1355,70 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA, MARIO HORACIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5932130, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SOSA, MARIO HORACIO, DNI 12509559, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242803 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIGO, CARLOS ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL "

EXPEDIENTE N° 5737776, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. RIGO, CARLOS ALBERTO, DNI 20215953, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242806 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IMBERTI, PABLO DANIEL-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737818, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. IMBERTI, PABLO DANIEL, DNI 22775064, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242809 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB – Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGUIZAMON SANDRA VALERIA – EXPTE. NRO. 7967823", CITA A: LEGUIZAMON SANDRA VALERIA DNI: 32157681, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CORDOBA, 01/03/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 243862 - \$ 2899,61 - 18/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROBLEDO ROBERTO ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553325) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ROBLEDO ROBERTO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20072)

5 días - N° 243841 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCHETA CEJAS, JUAN-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6085702, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PUCHETA CEJAS, JUAN , DNI 39624061, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242811 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STIMOLO, JOSE LUIS -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737831, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. STIMOLO, JOSE LUIS , DNI 17155891, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242813 - \$ 1368 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARBINO, FERNANDO GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5811359, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GARBINO, FERNANDO GABRIEL, DNI 25286800, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242817 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GELFO, EDUARDO MIGUEL -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6149696, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GELFO, EDUARDO MIGUEL, DNI 7856501, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242818 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ALEJANDRO FABIAN-EJECUTIVO FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887284, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. RODRIGUEZ, ALEJANDRO FABIAN, DNI 22963074, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242820 - \$ 1400,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRUTOS, CRISTIAN NICOLAS-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6145659, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. FRUTOS, CRISTIAN NICOLAS, DNI 36148231, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242823 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

PEDRAZA, CLAUDIO GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6135139, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PEDRAZA, CLAUDIO GABRIEL, DNI 26453968, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242825 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNO, HEBER LUCAS-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5882845, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BRUNO, HEBER LUCAS, DNI 24114841, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242837 - \$ 1363,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONCE, LEANDRO FABIAN-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887263, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PONCE, LEANDRO FABIAN, DNI 26986639, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242839 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JAMUD, ALFONSO ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5882868, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. JAMUD, ALFONSO ANTONIO, DNI 7692856, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242841 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASSO, AMERICO ESTEBAN-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5912627, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PASSO, AMERICO ESTEBAN, DNI 6084118, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243299 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARNI, ARIEL RICARDO -EJECUTIVO FISCAL

–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5912660, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BARNI, ARIEL RICARDO, DNI 14.476.908, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243301 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITO, DIEGO WALTER -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6087809, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BRITO, DIEGO WALTER, DNI 29965128, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243305 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA, CLAUDIA REGINA -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064672, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CORDOBA, CLAUDIA REGINA, DNI 23105777, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTI-

FIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243308 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA, JAVIER ENRIQUE -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6087818, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ZAPATA, JAVIER ENRIQUE, DNI 30970800, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243310 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA, SERGIO OMAR -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6085825, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VILLAGRA, SERGIO OMAR, DNI 25758761, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243312 - \$ 1380,30 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAMOLI, MAURO LUCIANO -EJECUTIVO FIS-

CAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5867518, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DAMOLI, MAURO LUCIANO, DNI 33976519, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243313 - \$ 1380,30 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA, LUIS ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064466, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VILLAGRA, LUIS ALBERTO, DNI 29712282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243317 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALLENDE, FABIAN ALEJANDRO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6087794, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ALLENDE, ALEJANDRO FABIAN, DNI 34131881, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse,

Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243318 - \$ 1398,75 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMINOS, JOSE GASTON -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6094220, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CAMINOS, JOSE GASTON, DNI 31669401, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243320 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, JORGE SERGIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064644, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PEREYRA, JORGE SERGIO, DNI 17995854, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243321 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA, LUCAS DANIEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL "

EXPEDIENTE N° 6086027, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AMAYA, LUCAS DANIEL, DNI 27805322, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243322 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEGIOVANNI, VICTOR GABRIEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6067238, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEGIOVANNI, VICTOR GABRIEL, DNI 30124023, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243323 - \$ 1398,75 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRAVERO CESAR AUGUSTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico- Expte N° 7265538 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: CRAVERO CESAR AUGUSTO, , la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "Córdoba, 08 de junio de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-Firmado digitalmente por:PONSELLA Monica Alejandra. Otro Decreto:

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en veinte (20) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244034 - \$ 2862,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMATTEIS, JUAN IGNACIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6064638, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEMATTEIS, JUAN IGNACIO, DNI 33270580, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243324 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORCONI, OSCAR BERNARDO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6066874, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TORCONI, OSCAR BERNARDO, DNI 21392064, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243326 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE, LUIS -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6094382, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CONDE, LUIS, DNI 16742647, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243327 - \$ 1337,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALIM, LUCAS JOSE -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6114345, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SALIM, LUCAS JOSE, DNI 25858932, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243329 - \$ 1361,85 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARATA, EDUARDO MARCELO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"

EXPEDIENTE N° 6066882, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ARATA, EDUARDO MARCELO, DNI 22939542, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243331 - \$ 1382,35 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO, WALTER DANIEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6094384, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PALACIO, WALTER DANIEL, DNI 20543632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243335 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Se notifica a JCC E HIJOS S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ JCC E HIJOS S.A. - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6866012, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, 22/10/2019. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO \$68568,95.-Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 244489 - \$ 619,75 - 23/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

FANIN, DANTE GABRIEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6123792, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. FANIN, DANTE GABRIEL, DNI 22772593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243337 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOBOS, MANUEL FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6114376, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LOBOS, MANUEL FRANCISCO, DNI 10920470, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243339 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELLICO ANA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8114900 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: PELLICO ANA MARIA, , la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta

por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 244207 - \$ 2333,55 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA JORGE RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico", Expte N° 6885005, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SILVA JORGE RODOLFO, la siguiente resolución: CORDOBA, 17/10/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: Córdoba, 09 de mayo de 2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. Notifíquese. Formúlese planilla de capital, intereses y costas.Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena (Planilla \$ 43.806,26

3 días - N° 243719 - \$ 780,21 - 18/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6586351, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/10/2019. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO \$75664,34Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 244486 - \$ 814,50 - 23/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE MEDINA ROGALINO AGILEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 1442845. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto.

Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/07/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tribunales denunciado. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 243805 - \$ 1632,45 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2770487. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/04/2018.- ...cítese y emplácese al demandado Francisco Quiroga y/o a sus heredero/s y representantes en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Jose Peralta, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 243808 - \$ 1486,90 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORDOÑEZ RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2787492. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/04/2018.- ...cítese y emplácese al demandado Ramon Ordoñez y/o a sus heredero/s y representantes en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el

Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Jose Peralta, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 243810 - \$ 1470,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORTESINI RAMOS PABLO OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504691) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CORTESINI RAMOS PABLO OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20018).

5 días - N° 243822 - \$ 1245 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MENDOZA ANGELA JAQUELINA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504701) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MENDOZA ANGELA JAQUELINA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20028)

5 días - N° 243823 - \$ 1232,70 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BALMACEDA LORENA MAGALI – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504703) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BALMACEDA LORENA MAGALI, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20030).

5 días - N° 243824 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS RAMONA DEL CARMEN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504705) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CEBALLOS RAMONA DEL CARMEN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20032).

5 días - N° 243826 - \$ 1240,90 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAZAN MATIAS ARTURO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504707) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BAZAN MATIAS ARTURO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20034).

5 días - N° 243829 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAINZO FERNANDO DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504718) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAINZO FERNANDO DANIEL, para

que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20045).

5 días - N° 243830 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ LOPEZ AGUSTIN EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504726) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PEREZ LOPEZ AGUSTIN EZEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20053)

5 días - N° 243831 - \$ 1249,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAULA MATIAS FEDERICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504727) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAULA MATIAS FEDERICO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20054)

5 días - N° 243835 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS HECTOR FABIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553313) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la

ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CEBALLOS HECTOR FABIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20060)

5 días - N° 243836 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MANSILLA KEVIN NICOLAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553317) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MANSILLA KEVIN NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20064)

5 días - N° 243837 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ MARIANO ANDRES – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553318) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUAREZ MARIANO ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20065)

5 días - N° 243839 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PIZARRO CLAUDIA ALEJANDRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553327) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N°

3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PIZARRO CLAUDIA ALEJANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20074)

5 días - N° 243843 - \$ 1236,80 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA JOSE JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508670) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PERALTA JOSE JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20081)

5 días - N° 243845 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRASINELLI LUIS ADOLFO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508676) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FRASINELLI LUIS ADOLFO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20086)

5 días - N° 243850 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOSA LUCAS DARIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508686) que se tramitan en la

Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SOSA LUCAS DARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20096)

5 días - N° 243851 - \$ 1199,90 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES HUGO DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508694) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TORRES HUGO DANIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20102)

5 días - N° 243852 - \$ 1208,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORTESE GONZALO CHRISTIAN ARIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508695) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CORTESE GONZALO CHRISTIAN ARIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20103)

5 días - N° 243855 - \$ 1261,40 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINI ERNESTO ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508697) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MARTINI ERNESTO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20105)

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ ROQUE GUSTAVO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508709) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GONZALEZ ROQUE GUSTAVO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20115)

5 días - N° 243856 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIEVA OMAR EDGARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508714) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NIEVA OMAR EDGARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20120)

5 días - N° 243857 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058005 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO. "CORDOBA, 14/08/2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244028 - \$ 2319,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLARREAL VICTOR AUDINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508711) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VILLARREAL, VICTOR AUDINO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20117)

5 días - N° 243859 - \$ 1234,75 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIEVA OMAR EDGARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508714) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NIEVA OMAR EDGARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20120)

5 días - N° 243861 - \$ 1208,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIGENA MARIA FLORENCIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504731) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de

la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GIGENA MARIA FLORENCIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20121)

5 días - N° 243867 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ UBELFELD ANGEL FEDERICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504739) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. UBELFELD ANGEL FEDERICO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20129)

5 días - N° 243868 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANCHEZ SAUL GASTON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504741) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SANCHEZ SAUL GASTON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20131)

5 días - N° 243870 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIULIANI DARIO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504749) que se

tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GIULIANI DARIO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20139)

5 días - N° 243872 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINELLE GASTON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504751) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PINELLE GASTON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20141)

5 días - N° 243873 - \$ 1191,70 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GAUNA DARIO CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504753) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GAUNA DARIO CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20143)

5 días - N° 243874 - \$ 1204 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FLORES RAMOSCELLO DAVID SE-

BASTIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504755) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FLORES RAMOSCELLO DAVID SEBASTIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20145)

5 días - N° 243876 - \$ 1269,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTOYA MIGUEL ALEXIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504756) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONTOYA MIGUEL ALEXIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20146)

5 días - N° 243878 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ALCIDES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8931488), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de diciembre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo,

el que será de veinte días.. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ALCIDES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

5 días - N° 244334 - \$ 2419,65 - 18/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA GONZALO MANUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504768) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PERALTA GONZALO MANUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20157)

5 días - N° 243880 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA OMAR EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504771) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LUDUEÑA OMAR EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20160)

5 días - N° 243881 - \$ 1216,30 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIZZETTI MONICA MABEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504773) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIZZETTI MONICA MABEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20162)

5 días - N° 243882 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LLORENS DANIEL ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504777) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LLORENS DANIEL ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20166)

5 días - N° 243886 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FUMERO DANTE JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504781) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FUMERO DANTE JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20170)

5 días - N° 243887 - \$ 1204 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ ZARATE JOSE JAVIER ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504783) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ZARATE JOSE JAVIER ALBERT, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20172)

5 días - N° 243888 - \$ 1238,85 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ MIGUEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504785) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DOMINGUEZ MIGUEL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20174)

5 días - N° 243893 - \$ 1240,90 - 20/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. 03/12/2019. El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "8370306-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA CARLOS JULIO-Presentación Múltiple Fiscal"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CARLOS JULIO QUIROGA, DNI N° 6.622.709, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA, Juez, MANSILLA PAOLA VERONICA, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 244315 - \$ 1911,25 - 18/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SALGADO WALTER OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504790) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SALGADO WALTER OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20179)

5 días - N° 243894 - \$ 1216,30 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VELEZ FABIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504791) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VELEZ FABIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20180)

5 días - N° 243895 - \$ 1183,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ CRISTAL LAURA ANGELICA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504792) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GOMEZ CRISTAL LAURA ANGELICA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20181)

5 días - N° 243896 - \$ 1249,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MALDONADO MORENO JESICA ANAHI – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504796) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MALDONADO MORENO JESICA ANAHI, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20185)

5 días - N° 243897 - \$ 1253,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ LUIS HUMBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504803) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ LUIS HUMBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20192)

5 días - N° 243898 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO MIRANDA ESTEBAN EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504806) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a

la parte demandada Sr/es. MOYANO MIRANDA ESTEBAN EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20195)

5 días - N° 243899 - \$ 1257,30 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHAVES SEBASTIAN OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504810) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CHAVES SEBASTIAN OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20199)

5 días - N° 243900 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAMPANA FERNANDO EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504812) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAMPANA FERNANDO EZEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20201)

5 días - N° 243901 - \$ 1236,80 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOSA GARAY JUAN PABLO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504817) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de

la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SOSA GARAY JUAN PABLO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20206)

5 días - N° 243902 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IPARRAGUIRRE MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2201193. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 09/06/2017.- ...cítese y emplácese al demandado, Miguel angel Iparraguirre y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 244100 - \$ 1564,80 - 20/12/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MOLINA, JORGE ALEJANDRO, DNI:23825588 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MOLINA, JORGE ALEJANDRO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5724190" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo:VIGLIANCO, Veronica Andrea. (Total de planilla \$19882.68) Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 244162 - \$ 976,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec.

Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAZAN, VICTOR JAVIER - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162029", cita a: BAZAN, VICTOR JAVIER - DNI:27231895, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 244157 - \$ 1277,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARRIZO, MIGUEL ANGEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5857887", cita a: CARRIZO, MIGUEL ANGEL - DNI:23825571, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 244159 - \$ 1281,90 - 20/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENARDON DOMINGO RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENARDON DOMINGO RODOLFO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 8721246", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/12/2019.

5 días - N° 244367 - \$ 1868,20 - 18/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LOYOLA, ESTEBAN DEL VALLE - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6159747", cita a: LOYOLA, ESTEBAN DEL VALLE - DNI:11089252, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 244163 - \$ 1298,30 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian Sandra Ruth, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, TERESITA DEL VALLE Y OTROS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4488683, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a PONCE, Jonathan y PONCE, LEILA MAILEN, la siguiente resolución:Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Atento a las constancias de autos, en especial, la cédula diligenciada con fecha 04/03/2009, la presentación de fecha 16/03/2009 y la constancia de publicación de edictos acompañada con fecha 10/10/2019, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: TODJABABIAN Sandra Ruth

3 días - N° 244236 - \$ 884,76 - 18/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7° Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza al heredero del Sr. Atilio Omar OSTELLINO, Sr. Walter Omar OSTELLINO DNI 14.624.760, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OSTELLINO, EDITH NORA Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6753786", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: PONTI, Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 244274 - \$ 1390,55 - 20/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 8702823", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/12/2019.

5 días - N° 244359 - \$ 1825,15 - 18/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, RAUL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357782, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PEREZ RAUL RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244374 - \$ 1093,30 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTOR EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8815891, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244381 - \$ 1183,50 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911460, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244389 - \$ 1136,35 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911461, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244392 - \$ 1152,75 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911462, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 244395 - \$ 1183,50 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911463, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244398 - \$ 1177,35 - 19/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ARGUELLO EMMA DEL CARMEN y otros - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.6760047 " De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. "Córdoba, 15 de Noviembre de 2017- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa (SUCESIÓN INDIVISA DE ARGUELLO EMMA DEL CARMEN -SUCESIÓN INDIVISA DE PIGINO RICARDO NATALIO) y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 244507 - \$ 2167,50 - 20/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Muñoz de Ramacciotti Dolores - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8771215, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Muñoz de Ramacciotti Dolores, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 244583 - \$ 1238,85 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBAGLIA EMILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8893335, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARBAGLIA EMILIO.: Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244592 - \$ 3227,35 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7292775 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUERIO, LUCAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CUERIO LUCAS MANUEL, D.N.I. 33.893.857, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 244600 - \$ 1333,15 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ TOLOZA, MELISA BEATRIZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710230), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. MELIZA BEATRIZ TOLOZA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 10/12/2019.

5 días - N° 244606 - \$ 1689,85 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SALVATORI, ROBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710287), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ROBERTO SALVATORI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/12/2019.

5 días - N° 244608 - \$ 1667,30 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Chialvo, Tomás Pedro, en autos: "Expte 8344916 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Pichoni, Clorindo Francisco – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/11/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 135,10 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 21 de noviembre de 2019.- Atento el

certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 244677 - \$ 1289,43 - 18/12/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "Expte 8497291 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bustos, Roberto Marcelo – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/11/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 138,38 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 21 de noviembre de 2019.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 244678 - \$ 1275,90 - 18/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. DOS, Tribunales I, Arturo M. Bas nro. 244 PB, Secretaría Única, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMARDELLA JUAN CESAR y otros – EXPTE. NRO. 6880688" CITA A: CAMARDELLA JUAN CESAR y CAMARDELLA NORMA BEATRIZ DNI: 14293765 Y 16157857 respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21/12/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta. OTRO DECRETO: Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 244742 - \$ 3160,78 - 24/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada PIZARRO CARLOS WALTER, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7292758 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIZARRO, CARLOS WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. VIGLIANCO Verónica Andrea.-

5 días - N° 244732 - \$ 1052,30 - 20/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR VICTOR HIJO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5962324 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. METZADOUR VICTOR HIJO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245002 - \$ 2473,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cíte-

se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7034355. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 245254 - \$ 3045,25 - 23/12/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1° Instancia. y 1° Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Gonzalez, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. C/ YOVANOVITZ, MARCELO RAFAEL S/ EJECUTIVO - EXPTE. 395492" hace saber la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/10/2019. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Señor Yovanovitz, Marcelo Rafael para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE" Fdo VUCOVICH, Alvaro Benjamín: JUEZ - GOMEZ Nora Lis: Prosecretaria"

5 días - N° 245092 - \$ 2739,70 - 23/12/2019 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia. y 2da. Nominación (Oficina de Ejecuciones Particulares), de esta ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados: "CONSUMO S.A. C/ ZABALA LEONARDO BENJAMIN S/ Ejecutivo - Expte. 2981216" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/11/2019. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña, a sus efectos. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento a las constancias de autos, y proveyendo a lo solicitado, a los fines de continuar con la tramitación de la cau-

sa, cítese y emplácese a la parte demandada, LEONARDO BENJAMÍN ZABALA, por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate, para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (arts. 4, 6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118). Fdo: BETANCOURT Fernanda: Juez - PANELLA Claudina Rita: Prosecretaria.

5 días - N° 245095 - \$ 3177,10 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 2º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. GORORDO Elsa Susana, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MARTINEZ, MARISA ANDREA S/ Ejecutivo - Expte. 7743376" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01/11/2019.- Por agregadas constancia del Registro Electoral a sus antecedentes.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley". Fdo: GORORDO Elsa Susana: Secretaria"

5 días - N° 245098 - \$ 2305 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. URIZAR de AGUERO, Laura R, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ MARTIN, ELENA ESTHER S/ Ejecutivo - Expte. N° 3310986" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 26/09/2019, Sentencia N° 107. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Sra. Elena Esther Martin D.N.I N°: 12.625.528.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por BAZAR AVENIDA S.A., en contra de la Sra. Elena Esther Martin, hasta el completo pago de la suma de pesos Catorce Mil Quinientos Noventa y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 14.599,34) con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente. c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo en forma definitiva los honorarios pro-

fesionales del Dr. Guillermo Andrés Dominino en la suma de Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 7.592,40)- por el juicio ejecutivo, con más la suma de pesos Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 1.594,40) en concepto de IVA; y en la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Seis centavos (3.441,06) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales, con más la suma de pesos Setecientos Veintidós con Sesenta y Dos Centavos (\$ 722,62) en concepto de I.V.A.- Protocolícese hágase saber y déjese copia en autos.- FDO. CUNEO Sandra Elizabeth: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: "VILLA DOLORES, 17/10/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 37), autorícese la publicación de edictos a los fines peticionados.- Fdo: CARRAM Maria Raquel: Prosecretaria Letrado.-

5 días - N° 245102 - \$ 4875,40 - 23/12/2019 - BOE

RESOLUCIONES

Juzg. 2 Nominación CCyF - Rio Cuarto - SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 21/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados "TALLONE, RUBEN EDUARDO C/ ROCHA, LAUTARO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL, Expte. 6858000", de los que resulta que a fs. 1/8 comparece el Sr. Rubén Eduardo Tallone, con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo Javier Pascualone, y entabla demanda de daños y perjuicios en contra del Sr. Lautaro Rocha, DNI 39.422.839, y de la Sra. Lidia Nilda Steiner, DNI 12.672.789, persiguiendo el cobro de la suma de Pesos Sesenta y tres mil dieciséis (\$63.016) o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses y costas del juicio. Relata que el día 17 de octubre del año 2017, siendo la 01:30 hs., circulaba por Boulevard Ameghino (calle de doble mano), al comando de su automotor, marca Renault, modelo R 19 RT, Dominio RGS 263, de norte a sur y cuando ya había terminado de cruzar la bocacalle con esquina Rivadavia es impactado en el guardabarros trasero derecho, por el automóvil de propiedad de la Sra. Steiner, marca Audi, modelo A4, dominio EDA 796, conducido en esa oportunidad por el Sr. Rocha, quien lo hacía por esta última arteria en sentido oeste-este. Detalla que al momento del hecho, las condiciones climáticas eran buenas y la intersección se encontraba perfectamente iluminada. Le atribuye la responsabilidad del siniestro al Sr. Rocha, al hacer referencia que conducía en exceso de velocidad, ya que por la fuerza del impacto el vehículo embestido dio un trompo de 180 grados quedando en

sentido de circulación contrario al que venía circulando, a la vez que no respetó la prioridad de paso que le correspondía al compareciente por encontrarse circulando por una avenida, en contraposición a la calle de menor prelación por la cual hacía lo propio el Sr. Rocha. También endilga responsabilidad del hecho a la Sra. Steiner en virtud de ser la titular registral del vehículo embestido. Reclama la suma de \$53.016 por el daño emergente ocasionado a su automotor, comprensivos de repuestos y mano de obra por los arreglos mecánicos (\$20.300) y de chapa y pintura (\$32.716), tal como se detalla en los presupuestos acompañados a fs. 11/2, expedidos por Tirecor SA y Taller de Chapa y Pintura de Bricca SRL, respectivamente; y la suma de \$10.000 por al pérdida del valor venal, entendiéndose que al momento de efectuar la venta del vehículo, le será descontada una parte de su valor por los notorios defectos generados por el siniestro. Funda su derecho en los arts. 40, inc. b, 67 y 68 de la ley 9169, así como en los arts. 50, 53, 64, 2do. Párrafo y 65 de la ley 24.449. Cita Jurisprudencia. Ofrece prueba documental, informativa, testimonial, pericial mecánica, confesional y presuncional. - A fs. 18 se le imprime trámite de juicio abreviado. - A fs. 75 se ordena citar por edictos a la demandada Lidia Nilda Steiner. Cumplido ello y habiendo sido infructuosa la diligencia referida, con fecha 28/02/2019 (fs. 81) se le da intervención al Sr. Asesor Letrado del 2do Turno en representación de la mencionada. - Habiendo sido notificado en forma (fs. 82) el demandado Lautaro Rocha no comparece a estar a derecho. - A fs. 86 se le hace saber a las partes que el proceso queda comprendido en lo dispuesto por la ley provincial 10.555 y A.R. 1550 Serie "A" del 19/02/2019 y se le imprime el trámite del proceso oral civil, fijando fecha de audiencia preliminar para el día 24/04/2019. Se reitera citación al demandado Lautaro Rocha, el cual no comparece pese a estar debidamente notificado (fs. 88). Llevada a cabo la audiencia preliminar, conforme a lo pautado, con la sola comparecencia del Sr. Rubén Eduardo Tallone y su letrado apoderado Dr. Gonzalo J. Pascualone, no se arribó a acuerdo alguno por inasistencia de la parte demandada. En dicha oportunidad, la parte actora ratificó los hechos y el derecho contenidos en la demanda y se admitieron las pruebas documental, informativa, pericial mecánica y testimonial. Se fija fecha para la celebración de la audiencia complementaria para el día 22 de agosto del corriente año. --- En la audiencia complementaria (cfr. certificado de fs. 161), celebrada con la sola comparecencia de la parte actora, se recibe la declaración testimonial de los Sres. Fernando Cesar Castino y Walter

David Monte, se recepta el alegato y se llama a autos para sentencia, de lo que quedan notificadas las partes en ese mismo acto, por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. CONSIDERANDO: - 1.- La litis. Que conforme relación de causa precedente y constancias de autos, Rubén Eduardo Tallone inicia demanda de daños y perjuicios en contra de Lautaro Rocha y Lidia Nilda Steiner, con fundamento en el accidente de tránsito relatado por el actor. Es en virtud de los daños ocasionados en el siniestro que reclama la suma de \$63.016, compuesto por los rubros Daño Emergente (\$53.016) y Pérdida del Valor Venal (\$10.000). Los demandados no comparecieron, ni contestaron la demanda, ni ofrecieron prueba, lo cual genera una grave presunción en su contra (arts. 192 1° párr. del CPCC), sin embargo la misma no es absoluta. Ante la no contestación de la demanda, el órgano jurisdiccional debe meritarse tal situación, al momento de sentenciar, conforme las circunstancias del caso, la autosuficiencia o no de dicho efecto, la existencia o no de derecho en el reclamo del actor y la consecuente prueba que sustente sus dichos en demanda. - En definitiva, debido a que la carga de la prueba, en principio, sólo pesa sobre quién debe probar los hechos controvertidos, la falta de contestación de la demanda justifica el dictado de una sentencia favorable al actor, siempre que los hechos afirmados en aquella, no resulten desvirtuados por prueba contraria; siendo también requisito del progreso de la demanda que la acción deducida sea arreglada a derecho (ver Vénica, Oscar Hugo, "Código Procesal...", Tomo II, pág. 289). - 2.- Marco Jurídico: La causa debe resolverse conforme lo dispuesto en los arts. 1757, siguientes y concordantes de la legislación sustantiva vigente. En la especie, el art. 1757 reza: "Toda persona responde por el daño causado por el riesgo o vicio de las cosas, o de las actividades que sean riesgosas o peligrosas por su naturaleza, por los medios empleados o por las circunstancias de su realización. La responsabilidad es objetiva..."; en tanto el art. 1758 establece: "El dueño y el guardián son responsables concurrentes del daño causado por las cosas. Se considera guardián a quien ejerce, por sí o por terceros, el uso, la dirección y el control de la cosa, o a quien obtiene un provecho de ella. El dueño y el guardián no responden si prueban que la cosa fue usada en contra de su voluntad expresa o presunta..." - Esto es así ya que, tratándose de una colisión de automóviles, el art. 1769 del Código Civil y Comercial de la Nación establece: "Los artículos referidos a la responsabilidad derivada de la intervención de cosas se aplican a los daños causados por la circulación de vehículos." -

La ley sustantiva prevé para estos supuestos un factor de atribución basado en criterios objetivos (art. 1722). Está claro que la norma expresamente prevé la inversión del onus probando, es decir que una vez acreditado el hecho, el demandado para liberarse de responsabilidad debe probar un factor eximente, esto es el hecho del damnificado o de un tercero por quien no debe responder, así el demandado debería haber acreditado alguna causal de eximición de su responsabilidad en los términos previstos en los arts. 1729, 1730, 1731, 1733 o 1734 del CCCN. - 3.- Presupuestos de la responsabilidad civil: Así las cosas, en primer término se debe analizar si el accidente automovilístico que resulta la causa del reclamo existió y, en su caso, cuáles fueron sus circunstancias, lo que permitirá determinar si cabe atribuir la responsabilidad alegada por la parte actora. - A partir de tales premisas, la accionante debe probar: a) la existencia del hecho relatado y la efectiva participación en él de los vehículos y conductores que se denuncian como involucrados; b) la relación de causalidad; c) la existencia o ausencia de eximentes de la responsabilidad; d) la existencia de daños y si se encuentra acreditada la magnitud y cuantía de los mismos. a) La existencia del hecho relatado y la efectiva participación en él de los vehículos y conductores que se denuncian como involucrados, b) relación de causalidad - Previo a ello, se impone liminarmente indagar en la legitimación ad causam de las partes en este juicio. En cuanto a la legitimación del accionante - Rubén Eduardo Tallone - quien alega ser propietaria del automóvil marca Renault modelo 19, dominio RGS 263, obra en autos copia certificada de la cédula de identificación del automotor Renault 19 RT, dominio RGS 263, cuyo titular es el Sr. Rubén Eduardo Tallone. En razón de ello se tiene por satisfecho tal extremo. - En cuanto a la legitimación de los demandados, a fs. 24/5 de autos obra informe de dominio del automotor dominio EDA 796, en el cual consta que Sra. Lidia Nilda Steiner es la titular registral de dicho vehículo desde la fecha de inscripción el día 06/04/2003 y hasta, al menos, la fecha de emisión de tal informe (12/04/2018); en razón de lo cual se desprende que la Sra. Steiner era la dueña del rodado a la fecha del accidente. En tanto que la calidad de conductor en la que es demandado el Sr. Lautaro Rocha, se encuentra acreditado con la contundente declaración testimonial del Sr. Walter David Monte (cfr. videograbación de la audiencia complementaria, minutos 11:30-20:00), quien afirmó reconocer al demandado cuando se bajó de su conducido, a quien conoce por parte de su sobrino y por "haber compartido cosas" por lo que se tiene así satisfecho el re-

caudo. Todo ello no obstante tener por acreditado el presupuesto atento la falta de contestación de la demanda y lo dispuesto en el art. 192, 1° párr., del CPCC. - Legitimadas así las partes en la relación jurídica sustanciada en autos, corresponde indagar en punto a la existencia del hecho y la relación de causalidad, cuyo onus probandi se encuentra en cabeza de la accionante. En tal sentido corresponde dejar sentado el carácter previo al análisis de las pruebas producidas en autos, que serán considerados todos aquellos elementos que a criterio de la suscripta sean conducentes al resultado final, tal como lo establece el art. 327, 2do., segunda parte, del CPCC. - Obra en autos dos testimonios, que no solo dan cuenta de la existencia del accidente, sino que lo relatado por ellos resultan contestes con la mecánica descrita por el actor en el libelo inicial de la demanda. En este sentido, los Sres. Fernando Cesar Castino y Walter David Monte (minutos 2:00-11:00 y 11:30-20:00 de la videograbación de la audiencia complementaria, respectivamente) declararon que el Sr. Tallone se conducía a bordo de su Renault 19 por el Bv. Ameghino y en oportunidad de haber traspasado la mitad de la intersección con calle Rivadavia, es embestido en su parte trasera derecha por un vehículo negro, marca Audi, que se desplazaba a gran velocidad por dicha calle. El primero de los testigos se conducía en dicha oportunidad en su vehículo detrás del actor, mientras que el segundo lo hacía por atrás del demandado, siendo este último, como se dijo, quien reconoció al demandado al bajarse del automotor. Es del caso destacar asimismo, que ambos testigos identificaron el automotor del actor en las fotografías que obran a fs. 122/5 - no impugnadas - así como que los daños que allí se aprecian son el producto del impacto ocasionado por el rodado del demandado. Asimismo, destacaron que al momento del accidente, los semáforos existentes en la intersección de las mencionadas arterias se encontraban intermitentes. - Se advierte que estos testigos presenciales aportan detalles importantes y trascendentes del suceso, como son, el lugar en que se encontraban, el sentido de circulación de los vehículos intervinientes - coincidente con lo descrito por el actor - y la mecánica del siniestro. - En lo que aquí interesa, sus dichos - examinados en su integridad a la luz de la sana crítica - revisten plena fuerza probatoria y valor convictivo, únicos testigos presenciales del hecho traídos al caso, fueron precisos y categóricos, dieron debida razón de sus dichos y reflejaron sucesos de los que tuvieron conocimiento directo, sin que la demandada haya ofrecido prueba idónea que desvirtúe sus declaraciones. - En la misma senda, se en-

cuenta la constancia de la denuncia del siniestro registrada con el N° 4-742758 (fs. 13/15), al que fue efectuada por el accionante ante su compañía aseguradora, el mismo día del hecho (17/10/2017). - De ese modo, la carga probatoria de la actora, en lo que al tópico respecta, se ve plenamente satisfecha, resultando ahora dirimientemente esclarecer la existencia de eximentes, en caso de corresponder. c) la existencia o ausencia de eximentes de la responsabilidad; - Determinada la existencia del hecho, y el nexos de causalidad aparente, esto es, la intervención activa de cosas riesgosas en el siniestro denunciado en autos, a partir de lo cual se traslada al dueño o guardián demandado, la carga de probar que, en realidad, el perjuicio proviene de un factor distinto al riesgo o vicio de la cosa de su propiedad o bajo su guarda. En el punto, la parte demandada, como se dijo, no ha comparecido ni contestado la demanda, no habiendo invocado eximente de responsabilidad alguna, con lo cual se debe dar crédito a la mecánica del hecho propuesto por la actora y la responsabilidad civil consecuencia de los accionados. - 4.- La Solución: Así pues, se tiene por acreditado que el día 17 del mes de octubre de 2017, el Sr. Lautaro Rocha se conducía por calle Rivadavia con sentido oeste-este, al comando del vehículo marca Audi, Dominio EDA 796, de titularidad de Lidia Nilda Steiner, oportunidad en al que embistió al vehículo marca Renault 19 RT, Dominio RGS 263, de propiedad del Sr. Ruben Tallone, cuando este circulaba por Boulevard Ameghino (calle de doble mano, cfr. informe fs. 141) de norte a sur, en la intersección de ambas calles, en la parte trasera derecha de su automotor, a la altura del guardabarros, tornándolo así responsable del hecho dañoso aquí analizado, junto con la titular registral del rodado embistente. - 5.- Despejada la atribución de responsabilidad, corresponde me expida sobre la existencia de daños y si se encuentra acreditada la magnitud y cuantía de los mismos. - Daño emergente: Reclama el actor por este rubro la suma de \$ 53.016, comprensivos de repuestos y mano de obra por los arreglos mecánicos (\$20.300) y de chapa y pintura (\$32.716). Ello conforme a los presupuestos acompañados a fs. 11/2, expedidos por Tirecor SA y Taller de Chapa y Pintura de Bricca SRL, respectivamente, los que fueron reconocidos y actualizados mediante prueba informativa (fs.107/9), habiendo quedado estimados los montos en los referidos presupuesto en \$30.700 en lo que refiere a los repuesto y mano de obra mecánico y en \$50.640 respecto a los repuestos y mano de obra de chapa y pintura. - Vale destacar que el Perito Mecánico Oficial, Ing. Martín Turletti, al confeccionar su informe (fs.129/134),

sobre el punto, dictaminó que "Luego de haber realizado la inspección ocular del vehículo, se puede decir que los daños que se incluyen en los presupuestos acompañados son coherentes con los daños que presenta el automóvil Renault 19 en las fotografías anexadas en el expediente y guardan relación con el accidente que se reclama" (punto 3). Posteriormente, el perito agrega "...se puede mencionar que los precios brindados en los presupuestos a fs. 107 y fs. 109 son considerados como vigentes y reales teniendo en cuenta los precios del mercado al día de realización de la pericia..." (punto 8). - A mérito de ello, siendo razonables los repuestos allí descritos, con los daños esgrimidos, que guardan adecuada relación de causalidad con el siniestro de autos, se admite el rubro por la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340). - Desvalorización del vehículo: Como se dijo, el actor reclama la suma de \$10.000, por "ruidos" y problemas de alineado y balanceado que afloraron con posterioridad al siniestro y que al momento de efectuar la venta del vehículo, le será descontada una parte de su valor por los notorios defectos generados por el siniestro. - Sobre la pérdida del valor de reventa se ha dicho: "La desvalorización venal del automotor equivale a su menor cotización en el mercado, toda vez que una reparación idónea no logra restituirlo a su situación precedente y quedan vestigios del hecho, que disminuyen su precio en el mercado" (Cfr. Zabala de González, Matilde Doctrina Judicial Solución de Casos 1, Ediciones Alveroni, Córdoba, 1998, pág.223). - En cuanto a este tipo de daño, se apuntó que "Siendo que la determinación de la desvalorización venal del vehículo como daño resarcible constituye una materia técnica es menester un peritaje mecánico que esclarezca acerca de la gravitación de los desperfectos y la idoneidad de los arreglos para hacer desaparecer todo vestigio" (Actualidad jurídica n° 236 Cám. 2° Civ. y Com. Cba., Sent. 107, 23/09/2014, "Azun, Alejandro Jorge c/ Fioramonti, Víctor Marcelo - Abreviado - Daños y perjuicios"). - En el caso de marras, el perito mecánico oficial dictaminó que "...en función a la magnitud del daño que nos compete, suponiendo que la calidad de reparación que se le realice sea muy buena, el automóvil sufriría una desvalorización comprendida entre un 10% y un 15%. Por otro lado, resulta imposible realizar una tasación del vehículo previo al siniestro ya que no se conoce cuál era el estado general del mismo, cantidad de kilometrajes, impactos previos reparados o sin reparar, estado de los neumáticos, tren delantero, motor, etc. Lo que sí se puede determinar es que al día de la fecha (12/06/2019), un automóvil Renault 19, modelo

1994, en buen estado de conservación, en el mercado tiene un valor aproximado de \$77.000. Valor obtenido realizando un promedio de los automóviles a la venta en la provincia de Córdoba en página Web MercadoLibre y consultando concesionarios de la ciudad de Río Cuarto. Por lo tanto se puede estimar una depreciación de entre \$7.700 y \$11.150..." (punto 7). - Ahora bien, para la procedencia de este rubro no alcanza con aplicar una regla general y abstracta como informa el perito, más bien, resulta necesario subsumir tal análisis al caso en concreto que nos ocupa. - En este sentido, el perito refiere haber consultado en la página web de Mercado Libre y concesionarios de esta ciudad. Es decir, refiere a vehículos genéricos, cuando tuvo ante sí la posibilidad de inspeccionar y tasar el automotor protagonista del accidente, ya que manifestó haber tenido a su disposición el rodado del actor. Por lo tanto, no explica por qué recurrió a una valoración genérica del automotor, habiendo podido realizarlo directamente sobre el vehículo sobre el cual debía expedirse. - A más de ello, se tienen en cuenta que los daños denunciados y acreditados, se limitan a la superficialidad del rodado (habitualmente denominado como de "chapa y pintura"), evidentes a simple vista – tal como lo registraron los testigos – más el perito no especificó los daños que se causaron en la estructura del vehículo peritado, que son, en definitiva, los que habrían de causar el menoscabo en el precio del valor de venta, a pesar de su reparación. En este sentido se ha dicho que "El rubro desvalorización del rodado es admisible cuando se han afectado partes vitales o estructurales del vehículo y las secuelas subsisten después de un buen trabajo de reparación..." (Cám. Nac. Civ., Sala A, en "Cravero Sergio O. c/ Transportes Sur-Norte Comercial Ind. SA s/ daños y perjuicios," 23/10/1997). - Razón por la cual la pericia referida, en este punto, carece de sustento y no genera la convicción requerida para esta instancia. Consecuentemente, este rubro no puede prosperar. - 6.- La Solución: En mérito de lo expuesto, corresponde hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por el Sr. Rubén Eduardo Tallone, por el rubro daño emergente, por la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340); condenándose a la Sra. Lidia Nilda Steiner y al Sr. Lautaro Rocha al pago de dicha suma con más sus intereses, que se fijan en el considerando siguiente. - 7.- Intereses: Corresponde aplicar la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina con más el dos por ciento (2%) nominal mensual, desde la fecha cierta de la confección de la pericia mecánica (14/06/2019), tasa que se aplica conforme la

doctrina judicial fijada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos "Hernández Juan Carlos C/ Matricería Austral S.A. – Demanda – Recurso de Casación" respecto de los intereses judiciales, doctrina que ha sido ratificada regularmente hasta la fecha y hasta su efectivo pago.

- 8.- Costas: Atento el éxito parcial obtenido por cada la parte actora y en función de la previsión del art. 132 del CPCC, estimo prudente imponer las costas en un ochenta por ciento (80%) a cargo de los demandados Lidia Nilda Steiner y Lautaro Rocha y en el veinte por ciento (20 %) restante a cargo del actor, sin perjuicio del Beneficio de Litigar Sin Gastos que le fue acordado mediante AI N° 268 de fecha 03/10/2019, dictado en autos "Tallone, Rubén Eduardo – Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. 6861195). Ello en función de que si bien la presente resolución declara la responsabilidad de la demandada en la producción del hecho, existe una admisión parcial del daño pretendido, ya que de los dos rubros reclamados, fue admitido solo uno (daño emergente). En este sentido nuestro Tribunal Superior de Justicia tiene consolidada doctrina en orden a que la correcta aplicación del art. 132 del CPCC no impone, frente a la procedencia parcial de la demanda, un obligado calculo porcentual entre lo demandado y la condena. Pronunciarse prudencialmente en relación con el éxito obtenido requiere efectuar una evaluación del resultado del pleito que no se agota en una ecuación aritmética (TSJ. Sala CyC "Alice Mario D. c- Mary Iñiguez de Pena – Ejec. Hipotecaria – recurso Directo – 27/2/02 (Zeus Cba N5, pág. 134). Dicho de otro modo, ante vencimientos parciales no corresponde adoptar un criterio estrictamente matemático, sino que la imposición de las costas debe responder a parámetros cualitativos razonables, es decir debe también integrarse la misma con un criterio jurídico. En tal sentido se ha dicho que:" Aun tratándose de un proceso resarcitorio, en caso de que el resultado del pleito fuese parcialmente favorable a ambas partes, sea porque se reciben algunos rubros o porque se admiten por montos inferiores a los pedidos, o sea debido a que se declara la responsabilidad corriente, las costas –igualmente – se deben imponer conforme fuera analizado en el apartado anterior; esto es, prudencialmente en base al éxito obtenido"(Cfr. Mariano A. Díaz Villasuso, Código procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Tomo I página 436).

- 9.- Honorarios: En punto a la regulación de honorarios del letrado interviniente, los mismos deben ser regulados de conformidad a lo dispuesto por los arts. 26, 31, 34 y 39 de la ley 9459, teniendo en cuenta las actuaciones desarrolladas por el abogado y el éxito obtenido. En

consecuencia, corresponde regularle al letrado apoderado de la parte actora, Dr. Gonzalo Javier Pascualone, sobre el monto de la sentencia y sus intereses, art. 31, inc.1° ley 9459 (\$104.236,14), la que por comprender 0,2849... unidades económicas (104.236,14/365.799,79) le corresponde la primera escala del art. 36, y en función de la tarea desplegada, estimo justo y equitativo aplicar el mínimo de la escala, elevada en dos puntos, que asciende a veintidós por ciento (22%), arrojando un arancel a favor del mencionado letrado de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y dos (\$22.932). - En relación a los honorarios del perito oficial interviniente, teniendo presente, como cuestión previa a su determinación, que la ley arancelaria a los fines de la regulación del perito, establece un mínimo y un máximo en Jus, a fin de desvincular tales honorarios del monto del litigio, debiendo atenderse en su cuantificación sólo a reglas cualitativas; conforme el art. 49 de la ley 9459, estimo procedente remunerar la tarea llevada a cabo por el perito oficial Ing. Martín Turletti en el equivalente a diez (10) jus, a los que deberán adicionarse los respectivos aportes previsionales, en su caso. - Los estipendios regulados generarán, cabe dejar establecido, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, un interés equivalente a la tasa pasiva que da a conocer el B.C.R.A. con más el dos por ciento (2%) mensuales no acumulativo.- - Por todo lo expuesto, citas legales efectuadas y disposiciones de los artículos 1769 y sus concordantes del Código Civil y Comercial; 132, 199, 283 segunda parte, 327 y concordantes del C.P.C. y C.; art. 26, 31, 36, 39, 49 y concordantes de la Ley 9459.- RESUELVO: - 1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Rubén Eduardo Tallone, en contra de la Sra. Lidia Nilda Steiner y el Sr. Lautaro Rocha y, en su mérito, condenar a estos últimos a abonar al actor, en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución, la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340) con más sus respectivos intereses, los que se calcularán como se ha indicado en el Considerando respectivo. - 2.- Imponer las costas del presente juicio en un ochenta por ciento (80 %) a cargo de la Sra. Lidia Nilda Steiner y el Sr. Lautaro Rocha y en el restante veinte por ciento (20 %) a cargo del actor Sr. Rubén Eduardo Tallone (art. 132 del C.P.C.C.), sin perjuicio de la concesión en su favor del beneficio de litigar sin gastos (AI N° 268 de fecha 03/10/2019, art. 140 del CPCC). - 3.- Regular los honorarios, en forma definitiva, del Dr. Gonzalo Javier Pascualone en la suma de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y dos (\$22.932). - 4.- Regular los honorarios profesio-

nales, del Perito oficial Ing. Martín Turletti, en forma definitiva, en la suma de Pesos Doce mil seiscientos diecisiete con 20/100 (\$12.617,20), equivalente a 10 jus. Protocolícese, hágase saber y dese copia. RIO CUARTO, 25/11/2019. A mérito de lo manifestado y constancias de autos, ordénase por secretaria, rectificar el error material en que se incurrió al consignar el número de D.N.I del co-demandado Lautaro Rocha, al dictar la Sentencia N° 69 de fecha 21/11/2019, siendo el correcto "N° 39.422.893", conforme lo denunciado, fs. 01 y constancia del Registro de Electores que se adjunta infra. Tómese razón en el resolutive aludido.-

5 días - N° 244703 - s/c - 18/12/2019 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 30a. Nom. C y C de la ciudad de Córdoba en autos: "Floridia, Francisco D. c/ Bianco, Miguel A.L. y otro - Ordinario - Simulación, Fraude, Nulidad- Incidente de regulación de honorarios Dra. Susana Becaceci (Expte. 5990184)", ha ordenado notificar a los herederos de la codemandada Sra Elda Gladys Bocca la siguiente resolución:"Auto número: 260. Córdoba, 24/05/2018. Y vistos... y considerando:...Resuelvo: I) Regular de manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Susana Becaceci, por el escrito de presentación de prueba anticipada en los presentes obrados, por la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$2.982,88). II) Regular de manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Susana Becaceci por las tareas efectuadas en primera instancia en la suma de pesos un millón nueve mil novecientos treinta y cinco con noventa centavos (\$1.009.935,90); y al Dr. Cesar Martínez Remacha –hoy su sucesión- por las tareas efectuadas en primera instancia en la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y ocho centavos (\$252.483,98). III) Cuantificar los emolumentos profesionales por la labor desempeñada en Segunda Instancia por la Dra. Susana Becaceci, en la suma de pesos cuatrocientos veintidós mil ocho con noventa y cinco centavos (\$422.008,95). IV) Regular los honorarios de la Dra. Susana Becaceci, por las tareas de ejecución de sentencia, en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis con cincuenta y siete centavos (\$144.276,57). V) Regular los honorarios de la perito tasadora oficial Mónica A. Giner en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$14.914,40), los que estarán a cargo de los Sres. Bianco Miguel Ángel Luis, Norma Gladys Comba y Elda Gladys Bocca –hoy su su-

cesión-. Los honorarios de los peritos tasadores de control en la suma de siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con veinte centavos (\$7.457,20) los que estarán a cargo de cada parte proponente. VI) No imponer costas conforme lo establecido en el Considerando IX) y lo dispuesto en el Art. 112 Ley 9459. Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés: Juez de 1a. Instancia y 36 Nom C y C.-"

1 día - N° 245091 - \$ 827,10 - 18/12/2019 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, hace saber que en estos autos caratulados: "Gazzia, Cesia Jemina - Actos de Jurisdicción Voluntaria – Expte: 8698877", la Sra. CESIA JEMINA GAZZIA, DNI N° 36.220.029, ha solicitado suprimir su primer nombre de pila Cesia y agregar a su apellido Gazzia el apellido materno Després, en consecuencia se conforme su nombre como Jemina Gazzia Després.- Fdo.: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez – Dra. María Victoria Castellano: Secretaria.- Villa Dolores (Cba.), OFICINA, 11 de octubre de 2019.-

1 día - N° 244951 - \$ 196,52 - 18/12/2019 - BOE

USUCAPIONES

EXPTE NRO 2339531.- "VERA HECTOR JAVIER Y OTROS .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos : "VERA HECTOR JAVIER Y OTROS .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE NRO 2339531.-" cita y emplaza a los SUCESORES DE CECILIO AGUERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Asimismo se Cita como terceros interesados a la SUCESION INDIVISA DE CECILIO AGUERO (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de San José, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes SUCESORES DE CECILIO AGUERO, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth(JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado

sobre calle 12 de octubre s/n, de la localidad de San Jose, Pedanía Dolores , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba .- MEDIDAS A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble , con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 52.51 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 111°07', al cual sigue el lado 2-3 de 74,23 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 90°21', al cual sigue el lado 3-4 de 50.51 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 88°43', al cual sigue el lado 4-1 de 93.57 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 69°49' cierra el polígono de la figura que encierra una superficie de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 1 METROS CUADRADOS (4.183.01 m2).- COLINDANCIAS : Al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la calle 12 de octubre.- Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la parcela sin designación de Cecilio Agüero, Folio N° 184, Año 1931.- Al Sur Este, en el lado 3-4, con la parcela sin designación de Cecilio Agüero, Folio 184, Año 1931 , Al Nor Este en el lado 4-1, con calle pública.- AFECTACIONES DE DOMINIO :El inmueble que se pretende usucapir afecta de MANERA PARCIAL el dominio que esta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio Nro. 184 del año 1931 el cual figura a nombre de Cecilio Agüero.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia , bajo el nro. 2901-0651-409-5 a nombre de Cecilio Agüero .-NOMENCLATURA CATASTRAL : Departamento: 29, Pedanía: 01, Pueblo: 23, C: 1, S: 1, M: 27, P: 1.- "Plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Raúl L.A. Nicotra, M.P. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 07/10/2014, en Expte. 0587-002.052/2014.- Oficina ,24 de octubre del año 2019.- -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 236718 - s/c - 18/12/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª. Ins Civil, Com. y Flia, 1a.Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: "Expte:1279594 – Cuerpo 2 –FIURI, JUAN CARLOS –USUCAPION.-" FECHA DE INICIO: 18/07/2008, Secretaría N° 2, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: CATORCE, BELL VILLE,, 24/07/2019. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Fiuri, argentino, DNI 6.422.952, CUIT 20-06422952-5, de estado civil casado en

segundas nupcias, nacido el 24 de septiembre de 1936, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 198 de Pozo del Molle, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de la señora Delia o Delicia Becerra o Becerro de Taborda, y que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005, como: "Lote 274-2625, una fracción de campo, ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: al Norte doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Este seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea B-C); al Sud doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea C-D), y al Oeste seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea D-E), cerrando la figura rectangular del campo, haciendo una superficie total de dieciséis hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16Has. 2918m2) y linda: al Noreste con parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, F° 25108 de 1980; al Sudeste con parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, F° 25108 de 1980; al Sudoeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, F° 12318 de 1981; y al Noroeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2623 de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, F° 20542 de 1977. Que los ángulos son: en el vértice A, 89° 56'; vértice B, 90° 04'; vértice C, 89° 56' y vértice D 90° 04'. Se trata de un inmueble que afecta parcialmente a una superficie mayor inscripto al Folio N° 79 vta, Tomo 1 del año 1904. DGR Cuenta N° 360123603288" Que dicha mayor superficie, según título F° 79, Tomo 1 de 1904, se describe: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo, Hoy General San Martín, de esta Provincia de Córdoba y consta de cincuenta hectáreas, sesenta y tres áreas noventa centiáreas (50Has. 63As. 90Cas); y linda: al Norte con de Ana Álvarez de Peralta; al Sud, con de Roque Cousier; al Este, con del sr. Álvarez; y al Oeste con del dr. José Dáneo." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección

General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ." Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- BELL VILLE, 08 DE OCTUBRE DE 2019.-

30 días - N° 238707 - s/c - 31/12/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, en autos "BORLA JORGE HORACIO –USUCAPION-EXPTE. N° 1195481 ha resuelto SENTENCIA NUMERO :132. VILLA DOLORES, 14/11/2019-- Y VISTOS—Y CONSIDERANDO—RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Horacio Borla, D.N.I. N° 4.425.632, CUIL N° 20-04425632-1, argentino, nacido el día 26/04/1943, de estado civil casado con María del Pilar Chain, domiciliado en Matheu N° 2038, 6to. Piso Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Luyaba", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, de ésta provincia de Córdoba, designados como: Lote 2534 - parcela 4175 y parcela 4176, hoja 2534, ubicados en el lugar denominado Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. La parcela 4175: se describe como: al Norte, con orientación Oeste-Este, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por el Sr. Julio Benigno Casas, y mide desde el punto "D" al "E", 95,60 mts. con 191°15'18" de variación; desde el punto "E" al "F1", 62,69 mts., con 173°02'39" de variación; desde el punto "F1" al "F", 2,44 mts. con 103°20'33" de variación; al Este con orientación Norte –Sur, colinda Camino vecinal de por medio, con la parcela 4176 ocupada por el peticionante, y mide desde el punto "F" al "G", 30,85 mts., con 175°53'17" de variación; desde el punto "G" al "H", 116,20 mts. con 89°22'41" de variación; al Sur, con orientación Este-Oeste, colinda con parcela 6 Matricula 667.300 propiedad del peticionante, y mide desde el punto "H" al "A", 28,18 mts., sin indicación de su variación, al Oeste, con orientación Sur-Norte, colinda con parcela 1 matricula 667.299 propiedad del

peticionante y mide desde el punto A-B 40.00 mts. cuyo ángulo interno es de 270º, al sur con orientación Este-Oeste colinda ídem que segmento anterior y mide desde el punto "B" al "C", 119,33 mts., con 96°22'2" de variación; y al Oeste, cerrando esta parcela, con orientación Sur-Norte, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por el Señor Julio Benigno Casas y mide desde el punto "C" al "D", 131,28 mts., con 70° 43' 30" de variación, con una superficie de 1 ha. 8.635,39 m2.- La parcela N° 4176 se describe como: al Norte, con orientación Oeste-Este, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por el Sr. Julio Benigno Casas y mide desde el punto "L" al "M", 168,09 mts. con 87° 17' 28" de variación; al Este con orientación Norte –Sur, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por el Señor Julio Benigno Casas y mide desde el punto "M" al "N", 176,11 mts., con 162° 17' 20" de variación; desde el punto "N" al "O", 21,41 mts. con 293°29'50" de variación; su costado Norte con orientación Oeste-Este, colinda con parcela inscripta al Dominio 34988, Folio 46799, Tomo 188, año 1951 a nombre de Guillermo Annesley Mayne y Grace Elvira Warren de Mayne, y mide desde el punto "O" al "P", 137,53 mts., con 177° 12' 8" de variación; y desde el punto "P" al "Q" mide 51,50 mts. con 80°45'51" de variación; para colindar al Este con los recientemente señalados, y mide desde el punto "Q" al "R", 119,13 mts., con 130° 57' 50" de variación; su costado Sur, con orientación Este-Oeste, camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Marcos Antonio Cavilla y Daniela Silvina Merino, y mide desde punto "R" al "S", 5,47 mts. con 148°42'52" de variación, desde el punto "S" al "T", 17,13 mts., con 161°38'37" de variación, desde el punto "T" al "U", 20,95 mts., con 218°01'11" de variación y punto "U" al "V", 48,10 mts., con 172°39'35" de variación, y con idéntica orientación, camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Alfredo Rost, y mide desde el punto "V" al "W", 61,48 mts., con 208°49'21" de variación; y con orientación Sud-Oeste, desde el punto "W" al "X", mide 55,90 mts., con 174°45'11" de variación; desde "X" al "Y", 22,03 mts., con 172°2'7" de variación y desde "Y" al "Z", 15,60 mts. con 59°56'5" de variación y retomando al Norte su costado Oeste compuesto de varios segmentos colinda con otras parcelas del peticionante, con orientación Sur-Norte, con parcela 11 Matricula 667.297, mide desde punto "Z" al "1", 56,07 mts., con 270º de variación; con orientación Este-Oeste, mide desde "1" al "2" 49,92 mts., con orientación Sur-Norte, con parcela 7 Matricula 667.301, mide desde punto "2"

al "3", 100 mts.; con orientación Oeste-Este, colindando con parcela 6 Matricula 667.300, mide desde el punto "3" al "4", 50,31 mts., con 270º de variación; con orientación Sur-Norte mide desde su punto "4" al "5", 90,19 mts., con 270º de variación y retomando la orientación Este-Oeste, mide desde punto "5" al "1", 107,19 mts., con 90°57'53" de variación con orientación Sur-Norte, colindando camino vecinal de por medio, con parcela 2534-4175 del peticionante; mide desde el punto "1" al "J", 72,33 mts., con 183°27'55" de variación; desde punto "J" al "K", mide 44,67 mts., con 177°4'17" de variación y cerrando el perímetro, desde el punto "K" al "L" mide 25,79 mts., con 89°54'24" de variación, representado una superficie de 6 has. 2.439,63 m2. Nomenclatura Catastral Dpto. 29.Pnia. 04, Hoja 2534, Parcela 4175-4176, todo conforme plano efectuado por la Agrimensora Marta Susana Terreni y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-05951/05, aprobado con fecha 31/01/2007.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 01 de marzo de 1985.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-...Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Firmado Digitalmente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez.- Of.21-11-19.fdo.Maria Raquel Carram.prosecretaria letrada.

10 días - N° 241541 - s/c - 18/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Rio Cuarto ha dictado la siguiente resolución en autos: "ROCHA, ELVA FLORINDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Exp. 2705857". RIO CUARTO, 24/06/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado acompañado a sus antecedentes. Atento lo solicitado y habiéndose superado lo oportunamente requerido, provéase el escrito de fs. 92/93: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión por parte de la Sra. Elva Florinda Rocha en relación al Inmueble que consta de una sup. 292,22. mts.2 ubicado en la localidad de Achiras sobre calle Buenos Aires 262 de dicha localidad, pedanía del mismo nombre nombre y departamento de Rio Cuarto. Está ubicado entre calle Gral. Paz (al este)

y calle 24 de septiembre (al oeste) y formado por un polígono irregular, denominado como una fracción como lote 28 que mide y se describe de la siguiente manera: comenzando en su lado N desde el punto A al punto B mide 14,40 mts., en el punto B girando un ángulo de 94°11 se describe el lado E del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 mts., en el punto C girando un ángulo de 85°44, se describe el S del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 mts., en el punto D girando un ángulo de 92°25 y midiendo desde el punto D a A 19,86 mtrs. Llegamos al punto del inicio A formando un ángulo de 87°40 en este punto, resultando una superficie de 292,22 mts.2. el que se encuentra inscripto en la DGR bajo el NRO. 24012402615/7 y el que no registra antecedentes de dominio por ante el Registro Gral de la Propiedad, en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de Achiras, y a los conlindantes, Sres Gerardo Domínguez, sucesores de Guevara Segundo Antonio, Luis Héctor Chanaday y Cristina Evangelista.- Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia /Juez de Paz de Achiras. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Notifíquese. DEMANDADA: No registra antecedentes de dominio; La fracción que se trata de usucapir es según plano de mensura para usucapir una fracción de terreno formado por

un polígono irregular, denominado como; lote 28 mide y se describe de la siguiente manera: Comenzando en su lado Norte, desde el punto A al punto B mide 14,40 metros, en el punto B girando un ángulo de 94°11` se describe el lado Este del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 metros, en el punto C girando un ángulo de 85°44`, se describe el Sur del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 metros, en el punto D girando un ángulo de 92°25` y midiendo desde el punto D 19,86 metros, llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 87°40` en este punto, resultado una superficie de 292,22 m2. El lote colinda la Norte la calle Buenos Aires; al Este con la parcela 20, a nombre de Luis Héctor Chanaday, Matricula Folio Real N° 633.256; al Sur colinda con la parcela 15, a nombre de Gerardo Luis Domínguez, Matricula Folio Real N° 840.305, N° de Cuenta 2401-0105818/3; y al Oeste colinda con la parcela 1 a nombre de Segundo Antonio Guevara, N° de cuenta 2401-1930659/1, Expediente Provincial N° 88294/80. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Agrimensor Ariel D. Bravi, y visado por la Dirección General de Catastro en el año 2015. De acuerdo con el estudio de los Antecedentes sobre la Titularidad del Dominio y la Condición Catastral que agregó, el inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, careciendo de antecedentes registrales. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 007, P 028 de Catastro Provincial; y en Catastro Municipal C 01, S 02, M 007, P 028, del Departamento Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 2401-2402615/7, a nombre de Elva Florinda ROCHA, con una superficie de 279,00 metros y no registra antecedentes de dominio, por tanto no se ha detectado dominio registral afectado.

10 días - N° 241721 - s/c - 18/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 4 de la ciudad de Villa María, en autos "CORIA, ROBERTO CARLOS - USUCAPION" (EXPTE. N° 8685313), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 13/11/2019.- Téngase presente la aclaración efectuada. Proveyendo a la demanda (f.104/105): Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se describe según estudio de título como: fracción de terreno ubicada al Norte de la vía férrea del pueblo de Tío Pujio, pedanía Yucat, departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 10 de la manzana municipal

25, nomenclatura catastral: departamento 16 pedanía 06 pueblo 21 circunscripción 01 sección 01 manzana 021 parcela 010; que mide y linda: lado NE, línea A-B, 37 mts y linda con calle Paraguay; lado SE, línea B-C, mide 55 mts y linda con calle Intendente Miguel Calvo; lado SO, línea C-D, mide 37 mts y linda con calle EE UU; y costado NO, línea D-A, mide 55 mts y linda con Parcela 7, lote B a nombre de Luis Gerónimo Crosio (matricula 326.456), resultando una superficie total de 2.035 mts2. Tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Hugo A. Luján, MP 3269 y visado con fecha 30/12/2013 (Expte 0588 004159 2013). De dicho plano surge que el inmueble que se pretende usucapir afecta de manera total la parcela 005 de la manzana 25, zona norte de Tío Pujio que consta de 18,50 mts por 55 mts, extendiéndose la afectación a otra parcela de igual dimensión, la que no consta con designación en la Dirección de Catastro de la provincia. Se hace saber que del informe de catastro y del RGP (fs.96 y 102/103) surge que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad ni posee empadronamiento, atento que la cuenta consignada (1606-0742899/6) empadrona un inmueble ubicado en otra manzana. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). A los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes

cumplimente lo dispuesto por el art. 115 inc. 4 de la ley impositiva año 2019. Notifíquese. Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC).FDO: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MEDINA María Lujan-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 241892 - s/c - 20/12/2019 - BOE

"El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 49º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. MONTES, Ana Eloísa, cita y emplaza en el término de seis (6) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "AYALA, RODOLFO VALENTINO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5938144 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 09/09/2019. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 87/88. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fracción de terreno con todo lo edif. plantado y adherido al suelo que se encuentra ubic. en esta localidad de RÍO CEBALLOS Ped. Del mismo nombre DEPARTAMENTO COLÓN Pcia. de Cba. que según plano se designa LOTE QUINCE de la MZA. "C" que mide y linda: fte. al E. 15 mts. lindando con calle República; 15 mts. en su contrafte. O. lindando con pte. Lotes 18 y 19 de la Mza. B; costado N. 20,10 mts lindando con lote 14; y 20,10 mts. costado S. lindando con lote 16 SUP. TOTAL 301,50 M2. Matrícula: 1310135. Nomenclatura Catastral: 13.04.40.01.03.088.016." FDO: MONTES, Ana Eloísa – JUEZ/A. RUIZ ORRICO, Agustín – SECRETARIO.

10 días - N° 242176 - s/c - 24/12/2019 - BOE

El Sr. Juez Primera Instancia Civil, Comercial de la Tercera Nominación Secretaria N°5 de la ciudad de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Leticia GONZALEZ, en los autos "DICHARA, Rubén Domingo-Usucapión"(Expte.N°7233221) ha dispuesto lo siguiente: "Bell Ville, 28/06/2019. ...cítese y emplácese a la titular del dominio, Bonetto Hermanos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de trein-

ta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Monte Maíz, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC". Fdo.: Dr. Eduardo Pedro BRUERA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ (Prosecretaria Letrada). El inmueble se describe como: Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte de la MANZANA G del plano del Pueblo Monterrey, situado contiguo hacia el S. de la Estación Monte Maíz, de esta localidad del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión de esta Prov. de Cba., desig. lo que se transfiere por este acto según plano de subdivisión particular como LOTE 10 de la MANZANA G que tiene 20 mts. de frente al E., y O., por 30 mts. de fondo en sus costados S. y N., igual a 600 mts., que linda: al N. calle Santa Fe (colindante hoy Avenida Juan Domingo Perón); al S., lote 11 (colindante hoy parcela 028 de Verónica Inés Llopiz y Ariel Norberto Nervo); al E., calle Rioja y al O., lote 8 (colindante hoy parcela 003 de Ariel Anaya), inscripto a la MATRICULA 1.326.405, Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba: N°360402320491.-

10 días - N° 242229 - s/c - 27/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Pental Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662933), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admítase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009380/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Buenos Aires N° 764 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento AB mide diez metros lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide veintidós metros lindando con la Parcela N° 4; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide diez metros lindando con la Parcela N° 13; y en el costado Nor-Oeste, segmento AD se mide veintidós metros lindando con la Parcela N° 2, cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242980 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Pental Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admítase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro.

0589-009379/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento BC mide 30,00m lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m lindando con la calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste línea de tres tramos, con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m; con ángulo en E de 270°00'00" se miden 10,50m, segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m, segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este se miden 21,00m, segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242981 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 4ta. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Sec. N° 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en los autos caratulados: "BARCELONA Olga Graciela - Expte. Letra "B"; N° 3331934", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 92. Villa María. 15/10/2019. Haciendo lugar a la demanda y declarando que la señora Olga Graciela Barcellona, DNI 11.418.971, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que corresponde a la Nomenclatura catastral Dep. 16, Ped. 05, P.23, C.01; S.02, M.030, P.27, e identificados como: 1) Según plano de mensura elaborado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol - Expte. nro. 0588-005569/2014: "El lote que se mensura está ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, designado catastralmente por Dirección General de Catastro como circ. 01, sección 02, mz. 030, parcela 026. El lote mide 10,00 mts. de frente a calle Comercio por 52,22 mts. de fondo encerrando una superficie total de 522,20 mts. 2. Sus colindantes actuales son al Noreste resto parcela 004 de Pedro Pérez, Folio 155 vta. A° 1907, al Sureste parcela 015 de Dirección General de Tesorería y Crédito Público

de la Provincia de Córdoba, Folio 338 A° 1907, al Suroeste con parcela 003 de Demetria Ávila y María Juana Martínez, Matrícula 7857724; parcela 017 de Abel Cabrera Folio 21556 A° 1947 y parcela 016 de Girolamo Ceppo, Matrícula 1103538 y al Noroeste calle Comercio. La mensura afecta parcialmente al lote S/D, parcela 004 de propiedad del Sr. Pedro Pérez, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al D° 235 Folio 155vto. T° 1 A° 1907. El lote se encuentra actualmente en posesión de la Sra. Olga Graciela Barcellona, y se encuentra empadronado al N° 16-05-1067322/8 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre del Sr. Pedro Pérez, inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1537470.- Fd.Dr. Sebastian Monjo - Juez.- - Sec. N° 7 - Dr. Pablo Menna - Secretario -" Villa María, 30/11/2019.-

10 días - N° 243201 - s/c - 30/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES, El juzgado de 1° Inst.Civil. Com.Conc.de 1° Inst.1°Nom.,sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a SUCESORES DE IRMA ESTHER O ESTHER ARGUELLO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en el termino de treinta días en autos "BUSO DINO ANTONIO -USUCAPION -EXPTE.NRO.1415021 " respecto de la propiedad que se describe conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel Omar Bibiloni, visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0587-001698/2013 como Lote Nro.116, ubicado en calle Solustiano Sanchez s/n de Va de Las Rosas que tiene las siguientes medidas :Partiendo del esquinero A en rumbo noreste y con un ángulo interno de 87°32'09" hacia l punto B, se constituye el contra frente de la parcela (Línea A-B 28,68 m) que colinda con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D°29426-F°44046-T°177-A°1973).(Línea B-C :31,24 mt)Siguiendo desde el punto B con rumbo sur y con un ángulo interno de 85°24'18" hacia el punto C se constituye en costado Este colinda por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D°29426-F°44046 -T°177-A°1973)y por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sánchez ,Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera , Maria Elisa Sánchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez ,Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Solustiano Sánchez (D°18144-F°27568-T°111-A°1973)continuando desde el punto C con rumbo oeste y con un án-

gulo interno de 90°05'00" hasta llegar al punto D ,define el frente al sur sobre calle Solustiano Sánchez (Línea C-D de 25,00 mt) .-Finalmente desde el punto D con rumbo noroeste y un ángulo interno de 96°58'33" llegamos nuevamente al punto A para cerrar la figura con su costado oeste (Línea D-A de 29,20 mt) .-Que presenta como colindancia por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D° 29426-F°44046-T°177-A°1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (D°18144-F°27568-T111-A°1973)al igual que su costado este .- Sus colindancias son: por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D° 29426-F°44046-T°177-A°1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (D°18144-F°27568-T111-A°1973)al igual que su costado Este .- La figura descrita encierra una superficie de ochocientos ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (808,85 mt.2).- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días.-Fdo Dra.Maria Raquel Carram.- VILLA DOLORES, 27/11/2019. Surgiendo de la documental acompañada (partida de defunción fs. 144) QUE LA TITULAR DOMINIAL AFECTADA Irma Ester o Esther Arguello ha fallecido; a los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a la Sucesores de IRMA ESTER O ESTHER ARGUELLO por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción (fs. 116), para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo Dra. Maria Raquel Carram.-

10 días - N° 243213 - s/c - 31/12/2019 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 03, a cargo de la Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos

ros, Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián ROMANELLI, Mat. 2984, Visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de Córdoba el día 21/07/2015, Expediente Provincial N° 0572-0011527/2014) se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 382990-338605, Parcela N° 382990-338605 ubicado en el ex campo "Las Mesadas" Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice "A" lado Nor-Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice "B" mide 20 metros (lado A-B), al lado Sur-Este, desde el vértice "B" con ángulo recto con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice "C" mide 15 metros (lado B-C); al lado Sur-Oeste desde el vértice "C," con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice "D", mide 20 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice "D" con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice "A" mide 15 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno con una superficie de trescientos metros cuadrados (300mts.2) –baldío-, dicho inmueble linda: al Nor-Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este linda con parcela sin designación del José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941 empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24-02-0.117281/1" –hoy calle Pública s/n de Alpa Corral-. Afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de la Pcia. de Cba, en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Registrado ante D.G.C. Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383020-338615, Parcela N°: 383020-338615. Empadronado en

la D.G.R. en la Cuenta N° 240201172811, para que en el plazo de veinte (20) días computados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ROJO Gabriel Orlando y otra – Usucapión – Medidas preparatorias de usucapión (Expte. 2822512)" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT, Juez.

10 días - N° 243342 - s/c - 21/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom, CCC y F., de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Sec n°: 5, a cargo de la Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia, hace saber que en los autos caratulados: "CARRARIO, JOSE LUIS - USUCAPION – EXPEDIENTE n°.: 8933568", iniciado el 07 de diciembre de 2016 se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 31 de octubre de 2019, (...) admítase la presente demanda de usucapión. Proveo a la demanda formulada a ff. 176/178: Atento las constancias de autos, imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Dolores Bujados, a los herederos la Sra. Felisa Carolina López Vivanco, del Sr. Raúl Arnaldo Mantegazza, del Raúl Ricardo Mantegazza y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese." FDO: BRUERA, EDUARDO PEDRO – JUEZ. RODRIGUEZ, ANDREA CAROLINA – PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir afecta a la vez dos inmuebles que se describen de las siguiente manera: a) según Matrícula N° 1602371: Una frac-

ción de terreno que forma parte de una mayor superficie ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE CUATRO de la Manzana Letra O que mide y linda; 43,30 ms de frente a la calle 010, por 25,98 ms de fondo y además un martillo a favor en su contrafrente SE de 17,32 ms de N sS por 15,59 ms de E a O, de lo que resulta una superficie de 1394,92 ms2 y linda al N con Belisario Taborda y Ramón Villarroel, al Sud con calle 010, al E con de Luis Carreño y al O con Casiano Oyola. A nombre de Bujados, Dolores. Esta fracción de terreno se afecta en forma parcial. b) según Matrícula N° 1587483: Fracc. de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, de esta Pcia de Córdoba, compuesta por dos lotes a saber: Primer Lote, consta de 11,7045 m de frente al Oeste; por 26,01 m. de fondo. SUP. TOTAL; 304,434 m2, lindando: al Norte, en parte con de Bernardo Alxelrud y en parte con otro lote que se describe a continuación; al Sud, con terreno del causante Ricardo López Iriarte; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste, con calle Santiago del Estero. Segundo Lote: consta de 72,337 m en su lado Oeste; 66,3255 m en su lado Este; 61,094 m en su lado Norte y 61,094 m en su lado Sud, teniendo además un martillo en su lado Sud-Este, que mide: 11,7405 m. de Norte a Sud; por 45,084 m de Este a Oeste formando ambos LOTES UNIDOS como esta una SUP. TOTAL: 5415,0218 m2, lindando: al Sud, con el lte descrito en el primer término y en parte con Bernardo Alzelrud; al Norte, con calle 012; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste con calle Santiago del Estero. A nombre de Felisa Carolina López Vivanco, Raúl Arnaldo Mantegazza y Raúl Ricardo Mantegazza. Según plano visado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (expte. n° 0563-007596/16) se designa como parcela 100. Superficie de 684,17 m2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en calle Bv. Eva Perón n°: 765 entre calles Pichincha y Santiago del Estero. COLINDANTES según informe de Catastro: al SUDESTE, con calle Bv. Eva Perón; al SUDOESTE Y NOROESTE con resto de las parcelas 10 y 1 afectadas en autos; y al NORESTE, con parcela 9, cuenta n°3603-0244522/9 a nombre Juan Aguilar Socolo y Juliana Jillapa Mamani o según matrícula en zona rural s/n de Campo La Negrita Bell Ville.

10 días - N° 243398 - s/c - 06/01/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom en lo Civ. y Com. Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz González, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUME-

RO: 85. Villa María, 04/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BOAGLIO, GRACIELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 2548111.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltero, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como Lote N° 27 de la manzana C, ubicado en calle Pueyrredón entre calle Cervantes y Saavedra, de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento – General San Martín de ésta provincia de Córdoba, Barrio Palermo. Conforme plano de mensura que se acompaña el inmueble se designa como Lotes 21 y 22 de la Mz. C con la siguiente designación catastral Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 95, Parcelas 22 (Cuenta N° 16040963314/2) y 23 (Cuenta 16040966142/1), los que según la Mensura de Posesión se unifican en Lote N° 27 de la Manzana Oficial C de esta ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba que mide: Lado A-B: 20 mts.; Lado B-C: 25 mts.; Lado C-D: 20 mts. y Lado D-A: 25 mts, lo que hace una superficie total de 500 mts. cuadrados, lindando al NE con parcela N° 02 de Edgardo Munch, al SE con parcela N° 21 de Julio Alberto Nobrega y Lucía García Montañó de Nobrega, al NO con parcela N° 24 de Edgardo Munch y al SO con calle Pueyrredón. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se peticione por los interesados. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich (Juez)

10 días - N° 243592 - s/c - 02/01/2020 - BOE

JUZG.1º.I. C.C. FLIA 1º NOM. VILLA MARIA-SEC. 1- AUTOS PETRUCHI ALBERTO LUIS-USUCAPION-EXPT.7799078.- VILLA MARIA, 06/09/2019.- Proveyendo a fs.72/5. Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de

USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "como PARCELA N° 36 y según plano de mensura mide y linda: partiendo del punto A (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto B con rumbo al Sudeste, línea A-B mide 18,50metros, colindando con Boulevard 9 de Julio; desde el punto B (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto C, línea B-C mide 56 metros, colindando en parte con la parcela 005, de Miguel Angel Petrucci y Alberto Luis Petrucci, matrícula 992594, y en parte con la parcela 021 de José Antonio Ramon Nieto, matrícula 693714; desde el punto C (formando un ángulo interno de 90°00'00") hacia el punto D, línea C-D mide 18,50 metros, colindando con callejuela La Rioja y desde el punto D (formando un ángulo interno 90°00'00") hacia el punto A cerrando la figura, línea D-A mide 56.00metros, colindando con la parcela 003, de Ariel Fernando Bianco y Lorena Soledad Ledesma, matrícula 663998; arrojando una superficie de MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).-Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).-Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de

terceros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo, a los fines de la anotación de Litis, ofíciase. NOTIFÍQUESE.-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH-JUEZ-

10 días - N° 243763 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°13 a cargo de la Dra. Ivana I. Colazo, en los autos caratulados: "DOMINATO MONICA ALEJANDRA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. n° 2165083, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/06/2.018.-"... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. Corona Martinello de Fernández, Germinal Fernández y Jaime Fernández -fallecidos-, hoy sus sucesores, Sres. Berta Isolina Batistini, Fabiana Mariela Fernández, Silvia Viviana Fernández, Joaquín Javier Fernández y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 1583572, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el ingreso del Tribunal local y en la Municipalidad de esta ciudad, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alfonso Benito Cravero, Juana Magdalena Sagardoy, Graciela Enriqueta Donatti, Rodrigo Manuel Baldasarre, Paola Vanina Falapa y Susana Leonor Tealdi, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado..."- Notifíquese.- Fdo. DRA. MARINA TORASSO, (Pro-Secretaria).-

10 días - N° 243773 - s/c - 13/02/2020 - BOE

EDICTO La Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc y Flía de Río Tercero, Sec. N° 3, en autos "GONZALEZ GEBHARD CARLOS ALFONSO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1237585), cita y emplaza a Jorge Augusto Marandino y/o sucesores de Jorge Augusto Marandino; Lidia Esther Conde de Viera y/o sucesores de Lidia Esther Conde de Viera; Mabel Liliana Viera y Conde y/o sucesores de Mabel Liliana Viera y Conde para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los terceros interesados Jorge Augusto Marandino y/o a los sucesores de Jorge Augusto Marandino (art. 784 inc. 4° C.P.C. y C.) y Viera Armando Ángel y/o a los sucesores de Viera Armando Ángel (art. 784 inc. 3° C.P.C. y C.) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días. Fdo.: Dra. Pavón Mariana Andrea – Jueza; Dra. Asnal Silvana del Carmen – Prosecret. Letrada. Río Tercero, 14/08/ 2017.

10 días - N° 243869 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. MURILLO, María Eugenia, cita y emplaza a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos en autos "TORRES, MARIELA SONIA - USUCAPIÓN. Expediente: 6642833" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a fs. 147/150 Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Río Ceballos, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, designado LOTE DOS, está comprendido entre las letras "E, F, G y H" y mide: 24,61 ms al E., 24,92 ms al O., 72,49 ms al N., y 72,49 ms al S.; lindando: al E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S, lote 12.- SUP: 1.784,84m2. Matrícula: 359040. Nomenclatura Catastral: 13.04.40.01.01.097.019." FDO: MURILLO, María Eugenia – JUEZ/A. RUIZ ORRICO, Agustín – SECRETARIO.

10 días - N° 244064 - s/c - 09/01/2020 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "DÍAZ, José Daniel – USUCAPION. Exp. N° 2465401", cita y emplaza por el plazo de treinta días y en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terce-

ros interesados a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda al inmueble a usucapir, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Audifa Funes y/o sus sucesores, Silverio Ponce, Rubén Douglas, Alberto Andrada, Alejo Andrada y Graciela Navarro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por camino vecinal sin designación y sin nombre, ubicado en la localidad de Las Chacras Sur, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-60865/2011, fecha de aprobación 05/06/12, reválida de fecha 29/12/14, se designa como Lote 2534-0084, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0084; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar: "Las Chacras Sur"- Acceso a la posesión: A partir del vértice sudoeste de la plaza de Las Chacras se recorren 318.79 metros por Calle publica hasta llegar a su intersección con Ruta Provincial N° 14 que va desde la localidad de La Paz a Merlo (Pcia de San Luis) hacia el sur se recorren 623.36 metros hasta llegar a la intersección con Camino Vecinal hacia el este por el que se recorren 258.31 metros hasta arribar al vértice O de la presente mensura. Descripción: A partir del vértice "O" con ángulo interno de 169° 22' se miden 113.23 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 191° 48' se miden 14,78 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 190° 56' se miden 10.95 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 191° 20' se miden 25,70 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 65° 25' se miden 157,81 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 207° 55' se miden 47,62 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 126° 43' se miden 53,80 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 97° 48' se miden 106,13 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 249° 26' se miden 103,49 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 169° 30' se miden 107,10 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 231° 37' se miden 52,62 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 109° 01' se miden 55,05 m hasta el vértice "I", desde donde con un ángulo interno de 64° 17' se miden 140,29 m hasta el

vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 183° 22' se miden 78,32 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 164° 06' se miden 164,87 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 156° 32' se miden 68,25 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 202° 39' se miden 8,66 m hasta el vértice "N", desde donde con un ángulo interno de 203° 09' se miden 8,67 m hasta el vértice "Ñ", desde donde con un ángulo interno de 85° 04' se miden 33,10 m hasta el vértice "O", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 7Ha 6.173,50m2.- Colindancias: La Posesión colinda en su costado Norte, lado A-B con Ocupación de Audifa Funes Parcela sin designación datos de Dominio no constan y Ocupación de Silverio Ponce Parcela sin designación datos de Dominio no constan y Rubén Douglas Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su lado "C-D" con Ocupación de Alberto Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan. En su costado Este, lados: "D-E" "E-F" "F-G" "G-H" y "H-I" "K-L" con Ocupación de Alberto Andrada, Parcela sin designación Datos de Dominio no constan, en su costado sur lados "I-J", "J-K con Ocupación de: Alejo Andrada Parcela sin datos de Dominio no consta en sus lados "K-L" "L-M" "M-N" y "N-Ñ" con Ocupación de Graciela Navarro Parcela sin designación datos de Dominio no constan y en su costado Oeste lados: "Ñ-O" "O-P" "P-Q" "R-A" con Camino Vecinal. La superficie del polígono es de 7Ha. 6173.50 m2" (sic).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 244143 - s/c - 20/12/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CASAS, JULIO BENIGNO – USUCAPION. Exp. N° 2218919", cita y emplaza por el plazo de treinta días y en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Téofilo Funes y/o sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Graciela Guanciali, Carlos Alberto Santa María y Pedro Julio Casas y/o sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona URBANA, RURAL, con acceso por

calle pública sin designación y sin nombre, ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyabas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-087503/2014, fecha de aprobación 16/06/2014, se designa como Lote 25 de la Manzana sin designación; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 006 y Parcela 025; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: CASAS Julio Benigno. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Localidad: Luyaba. Nomenclatura Catastral: 29 04 16 01 01 006 025. Descripción del inmueble:El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-1.Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°02'37", y a una distancia de 12.31 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 176°53'08" y a una distancia de 25.51 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 176°42'26" y a una distancia de 12.01 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 186°53'35" y a una distancia de 6.04 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 105°42'57" y a una distancia de 30.34 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 114°13'23" y a una distancia de 7.20 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 148°42'14" y a una distancia de 19.66 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 178°01'08" y a una distancia de 28.22 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 175°31'39" y a una distancia de 10.96 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 89°11'59" y a una distancia de 3.11 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 178°30'55" y a una distancia de 40.51 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 89°36'36"; colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-Pr.:2.10 con Parcela 006, propiedad de Carlos Santa María, MFR^o 1.183.204; entre los lados determinados por los vértices Pr.:2.10-5-6-7-8-9-10 con calles públicas y entre los lados determinados por los vértices 10-11-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Graciela Guancia-li.- El polígono descrito encierra una superficie 2363.57 m² (sic).- Empadronado cuenta 2904-0902738/3.- OBSERVACIONES: Exento

del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019.

10 días - N° 244147 - s/c - 20/12/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Com, Conc. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la autorizante Secretaria N° 3, en autos: "HULSKEN, ASTRID – USUCAPION - (Exp. 6418618)", cita y emplaza por el plazo de treinta días como parte demandada a Ramón Severino Villegas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Segundo Romero y/o su Sucesión, Antonio Sosa y/o su Sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 002, Manzana s/designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 019 y Parcela 002. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-002458/2015, aprobación del 29/06/16, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras.-Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formando por los siguientes límites a saber :AL NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-unos dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie de, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de SOSA ANTONIO Parcela sin

designación; al Sur con propiedad de VILLEGAS RAMON SEVERIÑO M.F.R 869.778 parcela sin designación; al Este con propiedad de VILLEGAS RAMON SEVERIÑO M.F.R 869.778 parcela sin designación; propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de ROMERO SEGUNDO Parcela sin designación, al Oeste Ruta Provincial N°14.-NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 05; Pblo.:08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002.-Sup: 9.497m² (sic).AFECTA DOMINIO: 869,778 a nombre de Ramón Severino Villegas.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4° y conc., Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Fdo.: Dra. Susana E. Gorordo - Secretaria.- Of. 03/12/2019. Fdo.: GORORDO, Elsa Susana.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 244309 - s/c - 23/12/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "RODRIGUEZ, VIVIANA ANDREA –USUCAPION" (EXP. 7429227), cita y emplaza por el plazo de treinta días a los demandados RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SU SUCESION, CARMEN ANDRADA DE BENITEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a RAMON G. ANDRADA (titular de la cuenta de rentas afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SUCESION, MIRTA BLANCO, JOSE GREGORIO ANDRADA, HECTOR SANTIAGO ANDRADA, RITA ANDRADA, MARTINEZ e IRINEO QUIÑONES, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Fracción de terreno RURAL ubicada en Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 431985-307469, con acceso por camino privado sin designación, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Parcela 431985-307469; que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. 0033-0033-105536/2017, aprobación: 28/12/2017, se describe en ANEXO de la manera siguiente:El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°27'11", con un ángulo interno en dicho vértice de 71°36'33" y a una distancia de 42.99 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de

175°31'21" y a una distancia de 32.69 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°58'37" y a una distancia de 51.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°51'47" y a una distancia de 60.09 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 96°00'24" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°41'35" y a una distancia de 48.76 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°19'43" y a una distancia de 50.09 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 6295.79 m²; y linda por todos sus lados con Parcela sin designación, propiedad de Ramón Gregorio Andrada, resto de D° 61 F° 86 A° 1926 al N° 42 Protocolo de San Javier; ocupado por: entre los vértices 1-2-3 por Irineo Quiñones; entre los vértices 3-4 con Martínez; entre los vértices 4-5 con Rita Andrada; entre los vértices 5-6-7 con calle privada de uso público; y entre los vértices 7-1 con Mirta Blanco" (sic). Afecta D61 – F86 –A° 1926 al N° 42.-Edo:10553612017. Fdo.: Maria Raquel Carram. Prosecretaria Letrada. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2019

10 días - N° 244735 - s/c - 26/12/2019 - BOE

Cosquin. El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y flia cita y emplaza a los herederos y eventuales sucesores de Maria Irma Arceguet para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SHERONAS HOWARD, RAINER PEW – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. SAC 1329004, bajo apercibimiento de rebeldía, el inmueble se encuentra constituido por dos fracciones que forman una sola unidad, encontrándose en el paraje Asno Rodeo, Pedanía Dolores departamento Punilla y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-046443/ 2009 con fecha de aprobación 10-03-2010. LOTE 1213: partiendo desde el vértice 1 con ángulo de 90°15" en el mismo, con rumbo Norte, el tramo 1-2=222,80m colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 2 con ángulo de 41°32" en el mismo, y con rumbo sureste el tramo 2-12=33,75 m, con ángulo de 166 42° en el vértice 12 y en el mismo rumbo el tramo 12-13=87,37m. desde el

vértice 13, con ángulo de 242°24" con rumbo sur, el tramo 13-14= 57,69m, ángulo de 215°44" en vértice 14 el tramo 14-15=40,15m, ángulo de 231°09 en vértice 15, el tramo 15-16=52,89m con ángulo de 170°03" en el vértice 16, el tramo 16-17=69,04, con ángulo de 143°48 en el vértice 17, el tramo 17-10=21,82m, colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. Desde el vértice 10, con ángulo de 121°14" en el mismo, con rumbo Sur, el tramo 10-11= 112,46m, colindando con resto de la parcela 1613,1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 11 con ángulo de 90°00" con rumbo Oeste, cerrando el polígono, el tramo 11-1=294,82m colindado con parcela 1613-1110 de Maria Irene Pavon de Moyano, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Dominga Carmela Olmos, Folio 9584 año 1938. Julia Caceres de Olmos, Carlos Victor Olmos, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdón Inolfo Olmos, Dominga Carmela Olmos, Carlos Victor Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdón Inolfo Olmos, Hector Bautista Olmos, Esteban Cesar Olmos, Alcides German Olmos, Santos Absalon Olmos, Luis Alberto Olmos, Julia Caceres de Olmos, Jorge Osvaldo Olmos, Julia Magdalena Olmos de Alberich. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1213-1011= 3hs 8263,30m². Lote: 1215: desde el vértice 3, con ángulo de 138°59" en el mismo, con rumbo 3-4=82m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el 4, con ángulo de 89°44" con rumbo este, el tramo 4-5=405,83m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 5 con ángulo de 90°36" con rumbo sur, el tramo 5-6=513,25m, colindando con C:10 S:3 M:63 parcela sin designación adjudicada a herederos de Juana Jacinta Pavon en la división de condominio n°6 año 1901. Desde el vértice 6 con ángulo 57°00" con rumbo noroeste, el tramo 6-18= 18,23 con ángulo de 19°41" el tramo 18-19=62,72m con ángulo 171°43" el tramo 19-20=64,08m con ángulo 215°44" el tramo 20-21=70,51 con ángulo de 189°09" el tramo 21-22=51,13m con ángulo de 127°05" el tramo 22-23=39,18m con ángulo de 217°39" el

tramo 23-24=56,34m con ángulo de 118°27" el tramo 24-25=85,51m con ángulo de 191°13" el tramo 25-3=40,15m cerrando el polígono colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1215= 18hs4434,95m². Fdo: Fdo. Juan Manuel Cafferrata. Juez. Nelson Humberto Ñañez. Secretario
5 días - N° 244791 - s/c - 19/12/2019 - BOE

La Sra. Juez del Jdo. de 1° Inst. y 15° Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Saini de Beltrán, en los autos caratulados "Romero Adolfo c/ Canepa Francisco Marcelo Usucapion" Expte. 1900231, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2018. ... Proveyendo a la demanda de usucapion entablada y rectificaciones efectuadas a fs. 148 y 184/185: Admítase. Dése a la presente el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere. El inmueble a usucapir designado anteriormente como Lote dieciséis (16), hoy tiene la designación como Lote número treinta y dos (32), de la Manzana letra "I", mide y linda: catorce (14) metros de frente al Este colinda con la calle Cacheuta, en tanto que al Oeste tiene una extensión catorce (14) metros de frente, lindando con la parcela y/o Lote número diecisiete (17); en su costado Norte linda con el Lote número quince (15) con una extensión de veinticinco metros con tres centímetros (25.03m); y al Sur con la calle Pastor Taboada. Inscripta en la Matrícula N° 5543 a nombre de Francisco Marcelo Canepa, inscripto en la Dir. Gral. de Rentas en la Cta. N° 110115770420.- Córdoba, de diciembre de 2019.
10 días - N° 244818 - s/c - 12/02/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas – Sec. CCC y Flia. – Cura Brochero en los autos "BERARDO, LUIS RODOLFO – USUCAPION" (expte. n° 1205465) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, cinco de julio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Ro-

dolfo Berardo, D.N.I. N° 7.977.698, nacido el 09 de febrero de 1944, C.U.I.L. N° 20-07977698-0, casado con la Sra. María Silvia Cantarella, con domicilio en calle Antonio Nores N° 5.477, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1969), de un inmueble designado como Lote 2521-3031, Nomenclatura Catastral Depto. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 3031, ubicado en el lugar denominado "Los Chañaritos", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de 18 tramos, el primero de 110,56m (línea M1-L1), el segundo de 26,02m (L1-K1), el tercero de 95,42m (K1-J1), el cuarto de 37,55m (J1-I1), el quinto de 36,31m (I1-H1), el sexto de 17,57m (H1-G1), el séptimo de 13,20m (G1-F1), el octavo de 18,34m (F1-E1), el noveno de 15,44m (E1-D1), el décimo de 13,28m (D1-C1), el décimo primero de 15,98m (C1-B1), el décimo segundo de 49,22m (B1-A1), el décimo tercero de 30,91m (A1-Z), el décimo cuarto de 136,67m (Z-Y), el décimo quinto de 294,20m (Y-X), el décimo sexto de 45,99m (X-W), el décimo séptimo de 82,88 (W-V), el décimo octavo de 180,00m (V-U); al Sur: una línea quebrada de diecinueve tramos, el primero de 225,21m (T-S), el segundo de 35,88m (S-R), el tercero de 93,20m (R-Q), el cuarto de 63,54m (Q-P), el quinto de 64,99m (P-O), el sexto de 167,81m (O-N), el séptimo de 8,52m (N-M), el octavo de 82,85m (M-L), el noveno de 102,92m (L-K), el décimo de 74,06m (K-J), el décimo primero de 41,45m (J-I), el décimo segundo de 16,88m (I-H), el décimo tercero de 151,76m (H-G), el décimo cuarto de 47,95m (G-F), el décimo quinto de 33,20m (F-E), el décimo sexto de 26,40m (E-D), el décimo séptimo de 105,34m (D-C), el décimo octavo de 166,37m (C-B), el décimo noveno de 41,19m (B-A); al Oeste: una línea quebrada de once tramos, el primero de 61,94m (A-W1), el segundo de 55,08m (W1-V1), el tercero de 17,00m (V1-U1), el cuarto de 65,20m (U1-T1), el quinto de 119,93m (lado T1-S1), el sexto de 72,09m (S1-R1), el séptimo de 26,76m (R1-Q1), el octavo de 16,58m (Q1-P1), el noveno de 38,18m (P1-O1), el décimo de 47,15m (O1-N1), el décimo primero de 26,40m (N1-M1); y al Este una línea de un tramo de 375,68m (U-T); todo lo cual encierra una superficie total de Treinta y Seis Hectáreas Siete Mil Ochocientos Setenta metros cuadrados (36 has. 7.870 mts.2), y linda al Norte con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d,

N° Cuenta 280705977642, posesión de Luis Rodolfo Berardo; al Este con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, Cuenta N° 280705977642; al Sur en parte con Río Chico de Nono y en parte con Margarita Irmzard Werder de Molter F° 24446 T° 98 A° 1969 Parcela S/D; y al Oeste con Arroyo Paso del Negro o Arroyo El Durazno; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 2004 en expte. Prov. N° 0033-85385/04 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 280705977642 a nombre de Horst Juan Teodoro De Linden y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe N° 4482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica " que la presente acción de usucapión afecta un inmueble en forma parcial, sin designación, inscripto con relación a la Matrícula Folio Real N° 1.166.022 a nombre de Horst (Horacio) Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes, en proporción de un cuarto cada uno.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Digitalmente: ESTIGARRIBIA José María – Juez.-

10 días - N° 245018 - s/c - 03/02/2020 - BOE

En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiarse. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela; Saini de Beltran, Silvina Beatriz –Secretaria.

10 días - N° 244350 - s/c - 10/01/2020 - BOE

En autos "SCAVONE, SILVIA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5685387) que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y de 49ª Nominación de la ciudad de Córdoba: "CÓRDOBA, 04/12/2019... Suspéndase el presente juicio atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC. Cítese y emplácese a los herederos de Edita Juana Serniotti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio de la causante... Fdo.: MONTES, Ana Eloísa.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -- JUEZ, María Natalia. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 245419 - s/c - 23/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., y 28ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Vinti Angela María, secretaria a cargo del Dr. Ellerman, ha dictado en los autos caratulados "SANCHEZ MARCELO ESTEBAN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5266950", la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 647. CORDOBA, 20/11/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido formulado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 186 de fecha 25/10/2019 (fs.504/511) haciendo constar los siguientes datos: 1) Que el inmueble objeto de usucapión corresponde al "Plano aprobado por la Dirección General de Catastro Expediente N° 0588-00305-2009, con fecha de aprobación el 08 de mayo de 2009. 2) Que los datos personales del Sr. Marcelo Esteban Sánchez son: CUIL N° 20-16151164-2; Fecha de nacimiento: 13/06/1963; nacionalidad: argentino;

Estado Civil: Divorciado de primeras nupcias de Natalia Erica Nizetich DNI 24.919.136; Domicilio: Rivadavia N° 1511 B° Residencial América, ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. II) Dejar constancia de la presente en el Sistema de Administración de Causas Civiles (SAC). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (Juez).- Otra Resolución: SENTENCIA NUMERO: 186. CORDOBA, 25/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que MARCELO ESTEBAN SANCHEZ, DNI 16.151.164, ha adquirido por prescripción adquisitiva por poseer animus domini desde la fecha denunciada (año 1983) el inmueble objeto de los presentes que se describe de la siguiente forma: La parcela se ubica en el departamento Colón, pedanía Río Ceballos, del pueblo de Unquillo, Municipalidad de Unquillo, Barrio San José, calle 17 de Agosto N° 60, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 13 – Ped. 04- Pblo 49 – C 03 – S 02 – M 14 – P 015 –Lote 15. La parcela se encuentra afectando a la parcela 3 manzana B Lote 3 y 4 empadronada en la cuenta número 13-04-0.553.1977. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Norte línea A-B de 40.00 m, materializada por un muro de 0.45m de espesor, por donde limita con la calle 17 de agosto; al Este línea B-C de 21,60 m, lindando con la parcela 4 de Pedro Ferradas (Folio 40.516 Año 1949), estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Sur línea C-D de 40.00 m, materializada por parte con un alambrado de hilos (19,71m) y parte con muro de 0,30m de espesor (20,29m) y linda con la parcela 12 de Stella Marisa Layus (Folio 6.422 Año 1988); al Oeste línea D-A de 21,60m, por donde linda con la parcela 2 de Raimunda Rosario Bayot de Chiques y Beatriz Florentina Bayot (Matrícula FRN° 851.898), dicho límite se encuentra materializado por un alambrado de hilos, todo ello encerrando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (864,00 M2). En el Registro de la Propiedad lo descrito se encuentra inscripto en el D° 20.114 Folio 23.225 Tomo 93 Año 1954 a nombre de Martín Sanchez. 2) Publíquense edictos por

diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (Juez). Of. 05/12/2019 Fdo.: Ivan Ellerman (Secretario).-
10 días - N° 245442 - s/c - 15/01/2020 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: MARIN, JOSE LUIS – USUCAPION (Expte. N° 1493494) Que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba), Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, se ha requerido lo siguiente: Citar y emplazar a la Sra. María Luisa Videla de Arballo a comparecer en el presente juicio como así también a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio.- Fdo. María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-
10 días - N° 245468 - s/c - 20/01/2020 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados:" DONEFF JUAN CARLOS - USUCAPION " (Expte 1344260)"- que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CIENTO CATORCE.- Villa Cura Brochero, catorce de noviembre de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "DONEFF, JUAN CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 1344260), Y DE LOS QUE RESULTA Y CONSIDERANDO :RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Doneff, argentino, nacido el 02 de abril de 1943, D.N.I N° 4.405.224, CUIL/CUIT 20-04405224-6, divorciado de primeras nupcias de Antonia GERALDA Alaniz, con domicilio en calle Poeta Lugones N° 1537, de la Ciudad de Mina Clavero, es titular del

derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel en el año 1995, de un inmueble designado como Lote 12 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 02, M. 002, P. 012, ubicado en la calle Poeta Lugones, localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: tramo A-B de 9, 96 m.; al Este: tramo B-C de 42, 13 m.; al Sur: tramo C-D de 9, 89 m.; y al costado Oeste: tramo D-A de 42, 24 m., todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Dieciocho metros, Setenta centímetros cuadrados (418,70ms.2) y linda al Norte: con resto de superficie de la parcela 2, Dominio N° 1.163 F° 1.318 del año 1952, a nombre de Mariano José Boggiano y Pedro Bernasconi Ceppi; al Este: con Juan Carlos Doneff, parcela 3; al Sur: con Calle Poeta Lugones; y al Oeste: con posesión de Héctor Clavijo, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de septiembre de 2013, en Expte. Prov. N° 0033-53277/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-19016671, a nombre de Mariano José Boggiano y Pedro Bernasconi Ceppi.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7668 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica "...que la presente acción de usucapion afecta en forma parcial un inmueble designado como lote 11 de la Manzana "A" inscripto en Planilla N° 102.440 con relación al dominio N° 1.163 F° 1.318 del año 1952 a nombre de Mariano José Boggiano y Pedro Bernasconi Ceppi, no pudiendo asegurarse la subsistencia del dominio y titularidad" (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo Dra. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Villa Cura Brochero , 9 del mes de diciembre Del año 2019 .- El Presente es sin cargo .-Fdo Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena (Secretaria) .-

10 días - N° 245580 - s/c - 10/03/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)